

**INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO,
DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN**
recaído en el proyecto de ley, en primer trámite
constitucional, que Crea la XVI Región de Ñuble y
las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.

BOLETÍN Nº 10.277-06

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene el honor de presentaros su primer informe sobre el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciado en Mensaje de Su Excelencia la señora Presidente de la República, el que actualmente no tiene urgencia.

La iniciativa fue discutida sólo en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación.

A la sesión en que vuestra Comisión trató este proyecto de ley asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señora Jacqueline Van Rysselberghe y señores Víctor Pérez Varela y Alfonso de Urresti, y los Honorables Diputados señora Loreto Carvajal y señores Carlos Abel Jarpa y Jorge Sabag.

Asimismo asistieron las siguientes personas:

-El Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes; el Jefe de Gabinete, señor Eduardo Jara; la Jefa de la División de Políticas y Estudios, señora Viviana Betancourt y la asesora señora Constanza Viejo.

-De la Gobernación de Ñuble: la Gobernadora, señora Lorena Vera, y la Periodista, señora Luz Vega.

-De la Municipalidad de Quirihue: el Alcalde, señor Richard Iribarra, y el Concejal, señor Sergio Inostroza.

-De la Municipalidad de Quillón: el Alcalde, señor Alberto Ghyra, y el Concejal, señor Mauricio Miranda.

-De la Municipalidad de Coelemu: la Alcaldesa, señora Laura Aravena; la Directora de SECPLAN, señora Paulina Bugmann, y la Relacionadora Pública, señora Maricarmen Valdés

-De la Municipalidad de Pemuco: la Alcaldesa, señora Jacqueline Guíñez.

-De la Municipalidad de San Ignacio: el Alcalde (S), señor Iván Ferrada.

-De la Municipalidad de Coihueco: el Alcalde, señor Carlos Chandía.

-De la Municipalidad de Pinto: el Alcalde, señor Fernando Chávez.

-De la Municipalidad de San Carlos: el Alcalde, señor Hugo Naim Gebrie.

-De la Municipalidad de Cobquecura: el Alcalde, señor Osvaldo Caro.

-De la Municipalidad de Trehuaco: el Alcalde, señor Luis Alberto Cuevas.

-De la Municipalidad de Bulnes: los Concejales, señores Max Pacheco y Carlos Fuentealba.

-De la Municipalidad de Ninhue: el Concejal, señor Juan Pablo Díaz.

-De la Municipalidad de Chillán Viejo: el Concejal, señor Pablo Pérez.

-De la Municipalidad de Ñiquen: el Concejal, señor Rodrigo Puentes.

-De la Municipalidad de Yungay: el Asistente, señor Alexis Pérez.

-De la Asociación Municipal del Valle del Itata: la Secretaria Ejecutiva, señora Inés Ibieta y la señora Ximena Carmona.

-Los Consejeros Regionales: señores Javier Ávila y Gustavo Sanhueza.

-De la Asociación Antu buraleo: la Presidenta, señora Jessica Sandoval Painén; la Secretaria señora María Fernanda Calpunco; el señor Miguel Novoa, y el Lonco, señor Juan Quitarqueo.

-Del Comité Ñuble Región: el Presidente, señor Hérex Fuentes Reyes; el Secretario General, señor Juan López; el Presidente de la filial Bulnes, señor Emiliano Muñoz; el Secretario Ejecutivo de la filial Bulnes, señor Jilberto Huenul; el Presidente de la Comisión Educación, señor Walter Mora; el representante de la Comisión Educación, señor Antonio Salgado; de la Comisión Política, señor Jaime de la Fuente; de la filial Chillán Viejo, señora Silvia González y señor José Barrera; los socios, señores Miguel Angel Godoy y Cristian Vásquez; y los representantes señoras Irene Reyes, Carmen Cáceres y María Eugenia Mibe, y señores Víctor Muñoz, Paulo Méndez, Abraham Cerda, Nelson Aedo, Luis Bustamante, Hérex Fuentes Mardones y Héctor Tapia.

-Del Sindicato de Coliumo: los representantes, señores Elber Torres y Cristian Paredes.

-Del Comité Medio Ambiente de Chillán Viejo: el Presidente, señor Ulises Lari y la representante, señora Lilian Palacios.

-Del Comité Ciudadano Quillón Avanza: el Presidente, señor Christian Peñailillo.

-De CorÑuble: el Presidente, señor Juan Ramírez Rodríguez.

-Del Consejo Local de Deportes: el Presidente, señor René Vivem.

-Del Partido Izquierda Ciudadana: el Presidente Comunal, señor Jaime Andrade, y el representante provincial, señor Vladimir Muñoz.

-De la Cámara de la Construcción: el representante, señor Ariel Larenas.

- De la Cámara de Comercio, Industrias, Turismo, y Servicios de Chillán A.G. su Directora señora Jeannette Oherens.

-De la Asociación por el desarrollo sustentable "Camino Sustentable": los representantes señora Valeria Mellado y señor Ricardo Jara

-De la Subsecretaría de Desarrollo Regional Región Biobío: la representante, señora Fernanda Zavala.

Evelyn Oksenberg. -De Espectador Digital: la Gerente General, señora

Ríos, Melsy González y Ximena Valenzuela

Crisóstomo Llanos. -De SERVIU Ñuble: el Delegado, señor Oscar

-De la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente: el representante, señor César Jorquera.

-De la Asociación Gremial de Pescadores de Caleta Coliumo: la representante, señora Sara Garrido.

-De la Universidad del Biobío: el Subdirector de Desarrollo Estudiantil, señor Jorge Sánchez.

-De la Unión Comunal de Pinto: el Presidente, señor Conrado Díaz, y la representante, señora Nicole Urra.

-De Agro Lo Vilches (San Nicolás): la representante, señora María Inés Saravia.

-De la Fundación "Gota de Leche": la Presidenta, señora María Antonieta Molina.

-De la Comuna de Trehuaco: los asistentes, señores Sergio Vergara y Rosendo Vergara.

Anaconda. -El Dirigente Social de San Nicolás, señor Félix

Valdés. -El Coordinador de Zona de Rezago, señor Sergio

María Angélica Troncoso. -Las Asistentes Sociales, señoras Carmen Guíñez y

-La Kinesióloga, señora Amparo Balbontín.

Olave. -El Escritor – Pensionado, señor Pedro Yáñez

-Los Estudiantes Secundarios, señores Sebastián Ibarra y Edgar Carrasco.

-Los asistentes, señora Inés Alarcón y señores Sergio Silva, José Morales, Juan Luis Lasso, Víctor Yévenes, Edgardo Hidalgo y Reinaldo Espinoza

OBJETIVO DEL PROYECTO

Modificar la división política y administrativa del país, creando la XVI Región de Ñuble, que se integrará por tres Provincias: de Diguillín, de Punilla y de Itata.

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Hacemos presente que los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 permanentes, y las doce disposiciones transitorias, de aprobarse deben serlo con rango de ley orgánica constitucional, pues inciden en normas de esa jerarquía como son la organización y atribuciones de los Tribunales de Justicia, la creación y denominación de regiones y provincias y fijación de sus capitales, o la organización e integración de los Gobiernos Regionales, de acuerdo a los artículos 76, 110 y 113 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66, inciso segundo de la misma Carta Fundamental.

Se hace presente que la Sala del Senado envió un oficio solicitando el parecer de la Excelentísima Corte Suprema, respecto de los artículos 6°, 7° y 8° permanentes del texto que se propone, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 77 de la Carta Fundamental, y el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, toda vez que dicha iniciativa incide en las atribuciones de los tribunales de justicia.

Posteriormente, el Máximo Tribunal emitió su opinión en torno al proyecto de ley en estudio, mediante Oficio N° 107-2015, de fecha 6 de octubre del presente año.

Durante la discusión en general del proyecto, concurrieron especialmente invitados a exponer sus puntos de vista las siguientes entidades y especialistas en la materia, representados de la manera que en cada caso se indica:

1.- RICARDO CIFUENTES LILLO – Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

2.- HÉREX FUENTES – Presidente Comité Ñuble Región.

3.- SERGIO ZARZAR – Alcalde de Chillán y Presidente de la Asociación de Municipios de Chile, Capítulo Provincial Ñuble. Agrupa las 21 comunas de la Provincia.

4.- ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL ITATA

Comunas:

Cobquecura: Alcalde Osvaldo Caro

Coelemu: Alcaldesa Laura Aravena

Ninhue: Alcaldesa Carmen Blanco

Portezuelo: Alcalde René Schuffeneger

Quillón: Alcalde Alberto Gyhra

Quirihue: Alcalde Richard Iribarra

Ranquil: Alcalde Carlos Garrido

San Nicolás: Alcalde Víctor Toro

Trehuaco: Alcalde Luis Cuevas

5.- ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA

Comunas:

Coihueco: Alcalde Carlos Chandía

Ñiquen: Alcalde Manuel Pinto

San Carlos: Alcalde Hugo Naim Gebrie

San Fabián: Alcaldesa Lorena Jardia

6.- ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL LAJA DIGUILLIN

Comunas:

San Ignacio: Alcalde Wilson Olivares

Bulnes: Alcalde Ernesto Sánchez

El Carmen: Alcalde José San Martín

Pinto: Alcalde Fernando Chávez

Yungay: Alcalde Pedro Inostroza

Pemuco: Alcaldesa Jacqueline Guiñez

Chillán Viejo: Alcalde Felipe Aylwin

7.- JEANETTE OHERENS – Directora de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo, y Servicios de Chillán A.G.

8.- ARIEL LARENAS – Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción.

9.- JUAN RAMÍREZ – Presidente de la Mesa Técnica Región de Ñuble, Gobernación Provincial.

10.- Héctor GAETE – Rector de la Universidad del Biobío.

11.- OSCAR SKEWES – Director General de la Universidad de Concepción.

12.- ALEJANDRO JIMÉNEZ – Colegio de Abogados de Ñuble.

13.- MARITZA SEPÚLVEDA – Presidenta Consejo Regional Ñuble, Colegio de Periodistas Provincia de Chile.

14.- CLAUDIO ARIAS CÓRDOVA – Presidente de la Corte de Apelaciones de Chillán.

15.- DR. CARLOS ROJAS – Presidente Consejo Regional Chillán, Colegio Médico de Chile.

Todos los documentos recibidos y los acompañados por los invitados fueron debidamente considerados por los miembros de la Comisión, y se contienen en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Comisión.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa legal, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

- 1.- Constitución Política de la República.
- 2.- Código Orgánico de Tribunales.

- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- 5.- Ley N° 18.892. Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 6.- Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobiernos Regionales.
- 7.- Ley N° 19.379, que fija plantas de personal de los servicios administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 8.- Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia.
- 9.- Ley N° 20.022, que crea los Juzgados Laborales y Juzgados de Cobranza Laboral y Previsión en las comunas que indica.
- 10.- Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

El Mensaje que da origen al presente proyecto de ley señala que Ñuble, vinculado a la ciudad de Chillán, se identifica como un territorio de héroes, artistas, costumbres y tradiciones gastronómicas; todo lo cual da cuenta de un patrimonio material e inmaterial amplia y transversalmente reconocido a nivel nacional. Así, destaca que ejemplo de este patrimonio es que se considera la cuna de figuras tan relevantes como Violeta Parra, Marta Colvin, Marta Brunet, Claudio Arrau, Nicanor Parra, Arturo Prat, Bernardo O'Higgins, Pedro Lagos, Víctor Jara, Arturo Pacheco Altamirano, Arturo Merino Benítez y Volodia Teitelboim.

Enseguida, hace presente que los habitantes de la actual Provincia de Ñuble se reconocen con dinámicas territoriales y espaciales muy distintas a las de su actual capital regional ubicada en la ciudad de Concepción, por lo que se prevé que con la creación de esta región y la instalación de la institucionalidad correspondiente, así como la asignación de recursos propios de nivel regional, y la operatividad de instancias de participación y demás aspectos particulares, se facilitará el diseño e implementación de estrategias pendientes a optimizar su nivel de desarrollo, en base a soluciones específicas generadas e impulsadas por la propia región.

Agrega que en el plano político administrativo, se percibe como un desafío alcanzar los cambios deseados para una mayor

autonomía e integración de los territorios de la actual Provincia de Ñuble, los que se reconocen con un muy alto potencial productivo y en oferta de servicios.

En cuanto al contenido del proyecto, S.E. destaca que en términos generales se propone estructurar la nueva región con el territorio de la actual Provincia de Ñuble, cuya población alcanza a los 465.528 habitantes (Proyección Censo 2002 al año 2014).

En la misma línea, subraya que la capital de la futura región, la ciudad de Chillán, posee una importante dotación de servicios, tanto públicos como privados, que posibilitan augurar que responderá de forma eficaz a los nuevos desafíos que implica convertirse en la capital regional.

Con respecto a la asignación del número XVI a la Región de Ñuble, señala que ello dice relación con la condición de par de la Región de origen o “madre” (VIII de Biobío), calidad que se desea mantener para efectos de que la futura elección de senadores sea coincidente con la oportunidad de renovación de los senadores de la Región del Biobío.

Luego, precisa que de acuerdo a los estudios realizados, la futura Región de Ñuble se constituirá con tres provincias.

-La Provincia de Punilla estará conformada por cuatro comunas, a saber, San Carlos, Ñiquén, San Fabián y San Nicolás.

-La Provincia de Itata por ocho comunas: Quirihue, Cobquecura, Ninhue, Treguaco, Coelemu, Portezuelo, Ránquil y Quillón; y

- La Provincia de Diguillín, a su vez, quedará compuesta por nueve comunas, a saber, Chillán, Chillán Viejo, Coihueco, Bulnes, San Ignacio, El Carmen, Pinto, Pemuco y Yungay.

Destaca que para la Provincia de Punilla la capital será la ciudad de San Carlos, en el caso de la Provincia de Itata será la ciudad de Quirihue y en Diguillín la capital provincial será la ciudad de Bulnes.

Respecto de las capitales provinciales propuestas, indica que ellas se caracterizan por ser centros urbanos de relevancia en cuanto a cantidad de población y centralidad entre otros aspectos y señala además, que se proponen por cuanto albergan la mayor cantidad de servicios públicos y financieros del territorio.

Sobre la institucionalidad regional, hace presente que el establecimiento de la región que se propone requiere de la institucionalidad correspondiente en el ámbito de gobierno interior, lo que obliga

a crear la Intendencia Regional de Ñuble, así como las Gobernaciones Provinciales correspondientes a las provincias que se crean.

Asimismo, enfatiza que debe considerarse la creación y posterior instalación de la administración pública nacional desconcentrada, lo que implica dotar a Ñuble de secretarías regionales ministeriales y direcciones regionales de servicios públicos. Sin perjuicio de ello, señala que mientras no se establezcan en dicha región las respectivas secretarías regionales ministeriales, las direcciones regionales de los servicios públicos y los órganos de la Administración de la Región de Biobío, continuarán ejerciendo sus atribuciones en el territorio de ambas regiones.

Enseguida, señala que dentro de este contexto el presente proyecto contempla una serie de artículos que modifican en aspectos formales y relacionados con jurisdicciones territoriales normas referidas a juzgados civiles, penales, militares, de familia, laborales, aduaneros, tributarios y ambientales, que en caso alguno, implican alteraciones de fondo en dicho ámbito.

A continuación, hace presente que la nueva institucionalidad entrará en vigencia un año después de la publicación de la ley respectiva, fecha en la cual corresponderá designar al Intendente de la Región de Ñuble y a los Gobernadores de las provincias correspondientes.

En la misma fecha, según señala, se constituirá el Consejo Regional de la nueva Región, el cual estará integrado transitoriamente, por los actuales consejeros elegidos (6) en representación de la Provincia de Ñuble en el Consejo Regional de Biobío los que permanecerán en sus cargos hasta la fecha en que de conformidad a la ley corresponda la nueva elección de los consejos regionales. Por su parte, el Consejo Regional de Biobío, durante el período de transición señalado se reducirá de 28 a 22 consejeros hasta que se produzca la primera elección de consejeros con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley, oportunidad en que ambas regiones volverán a disponer del número de consejeros que consideran las disposiciones de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Por otra parte, la señora Presidenta hace presente que al crearse la nueva región de Ñuble corresponde crear la respectiva nueva circunscripción senatorial, que estará conformada por el territorio de la región que se propone crear, de tal manera que en la elección parlamentaria de noviembre del año 2021 se elegiría por primera vez a los senadores que representarían propia y exclusivamente a la Región de Ñuble, proponiéndose 2 senadores en la presente iniciativa para la futura región.

En este sentido, indica que como consecuencia de la creación de esta nueva circunscripción senatorial, la actual circunscripción

10ª (Región del Biobío) se reducirá en dimensiones y, asimismo, disminuirá el número de senadores de 5 a 3.

Señala que se consideran normas referidas al ejercicio de la actividad pesquera, para efectos de la operación de los pescadores artesanales con inscripción vigente a la fecha de publicación de esta ley y se establece que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura deberá reestructurar de oficio las inscripciones de la VIII y XVI Regiones, conforme el domicilio de los pescadores artesanales. En la misma perspectiva, hace presente que los actos administrativos dictados y que sean aplicables en la Región del Biobío se entenderá que incluyen a la Región de Ñuble.

Finalmente, hace presente que tanto los nombramientos, como la primera provisión de los cargos de secretarios regionales ministeriales y direcciones regionales y provinciales de servicios, podrán efectuarse de manera gradual y que se considera una referencia de carácter general, en el sentido que las normas legales, reglamentarias y demás disposiciones que aludan a la Provincia de Ñuble se entenderán referidas, en el futuro, a la Región de Ñuble.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL

Al iniciarse el estudio del proyecto de ley en informe en la ciudad de Chillán, el **Honorable Senador señor Espina** indicó que esta es una sesión histórica que quedará por muchas décadas ya que es en este Centro de Extensión de la Universidad del Biobío de la ciudad de Chillán que se dará inicio a un proceso irreversible en materia de descentralización.

En este escenario destacó que la idea de crear la nueva Región del Ñuble obedece al espíritu de favorecer a los habitantes, vecinos y vecinas de las 21 comunas que pertenecen a esta provincia y no para favorecer a las autoridades. Agregó que dado lo anterior, es muy importante la forma en que este proceso se lleve adelante pues constituye una oportunidad única para crear una nueva institucionalidad y de intercambio de aspiraciones y proyectos con los distintos representantes de esta región, con el objeto que les permita salir adelante con su propio esfuerzo.

Acto seguido, el **Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes** hizo presente que en el Programa de Gobierno de S.E. la señora Presidenta de la República se establecen una serie de medidas para avanzar y transformar a Chile en un país descentralizado, para lo cual según dijo, desde el inicio del Gobierno se han tomado diversas medidas y acciones siendo la primera de ellas la conformación de una Comisión de Expertos con presencia de todas las autoridades del país

para que definieran una agenda para proponerle a Chile que en el curso de varios años exista efectivamente un país descentralizado.

Enseguida, precisó que Chile es un país que se administra a través de un Estado unitario pero que sin embargo tiene y contiene en su territorio una cantidad enorme de peculiaridades de las cuales aún no se ha podido dar bien cuenta y se ha construido un Estado que se administra muy centralizadamente.

En ese sentido, remarcó en la marco de esa política se ha propuesto que la generación de al menos cinco iniciativas legales sustantivas que apuntan en la dirección de la descentralización:

- Reforma constitucional que permite la elección directa del órgano ejecutivo del gobierno regional¹;

- Proyecto denominado de transferencia de competencias ² aumentándolas a los gobiernos regionales para que aquello que se realiza a nivel central, sea realizado a nivel regional y municipal.

- Una nueva ley de financiamiento donde se establezcan criterios objetivos de distribución de recursos además de señalar cuáles son los ingresos propios de esos gobiernos regionales y cuáles van a ser transferencias nacionales, sus condiciones y fines.

- Fortalecimiento de las municipalidades³, proyecto que devuelve al Alcalde y su Concejo la facultad de generar sus plantas municipales cambiando criterios de distribución de recursos al interior de las distintas municipalidades para generar plantas más acorde a las necesidades de las comunas. Agregó que esta ley crea la Asignación Profesional para homologar a los funcionarios profesionales que trabajan en el municipio de la misma forma en que se gratifica a los profesionales que trabajan en la administración central del Estado.

- Creación de la Región de Ñuble. Esta es una de las acciones más destacadas, pues este proyecto se inscribe dentro de un marco más amplio pues no se trata solo de crear una nueva región, sino que crear la Región del Ñuble en el marco de un país descentralizado.

¹ Boletines N°s 9.834-06, 10.330-06, 10.422-06 y 10.443-06, Refundidos.

² Boletín N° 7.963-06 Relativo al fortalecimiento de la regionalización del país.

³ Boletín N° 10.057-06 que Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

A este respecto, enfatizó que no se quieren crear regiones como se ha hecho hasta ahora, pues el país requiere reconocer la diversidad territorial, como asimismo, reconocer que en las regiones existe capacidad de autoadministración suficiente y necesaria.

Enseguida, hizo presente que S.E. la señora Presidenta de la República entregó un mandato expreso en el sentido de considerar antecedentes históricos en la elaboración del proyecto de ley en discusión, como el diagnóstico realizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile en el año 2003 que creó un indicador de evaluación para la creación de nuevas regiones; la línea base de consideraciones y propuestas técnicas para determinar la pertinencia de la creación de la nueva región elaborado por la Universidad de Concepción en el año 2013; en el año 2014 se concretaron dos visitas a terreno con el fin de corroborar y completar informaciones contenidas en los estudios anteriores, concretando reuniones con autoridades regionales, directivos municipales y organizaciones pro-región.

Dentro de este escenario, indicó que se presentaron distintas propuestas en que se identificaron las principales ventajas y desventajas de la creación de esta nueva región, todo lo cual se expuso ante el Consejo Regional del Biobío que se manifestó favorablemente mediante el acuerdo número 68 del 2 de marzo del año 2015, con lo que, según recalcó, se ha cumplido con el compromiso de S.E. la señora Presidenta de la República.

A continuación, **la asesora de la División de Políticas y Estudios, señora Constanza Viejo**, se refirió a aspectos técnicos del proyecto de ley en estudio y comenzó por referirse a los aspectos normativos de la División Político Administrativa que dicen relación, en primer término, con el artículo 110 de la Constitución Política que señala que “la creación, supresión y denominación de regiones, provincias y comunas es materia de Ley Orgánica Constitucional y de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.”

Asimismo, señaló que la Subsecretaría es la instancia de asesoría del Ejecutivo para análisis técnico y económico de las propuestas de modificación a la División Política y Administrativa del país.

Luego, hizo presente que cuando el Presidente o Presidenta lo dispone, SUBDERE efectúa análisis de factibilidad técnica y económica de las propuestas, velando por la mantención de los equilibrios territoriales, y sus efectos en la región de origen, tal como se ha mencionado.

Enseguida, se refirió a los contenidos del proyecto de ley que se refieren fundamentalmente a:

-la Creación de la Región de Ñuble.

- Creación de Provincias.
- Institucionalidad Regionalidad y Gradualidad del proceso de Instalación.
- Conformación Temporal del Consejo Regional.
- Modificaciones en Materias de Territorios Electorales.
- Materias Pesqueras.
- Transición.

En la misma línea, destacó que se propone una conformación de 3 provincias para la nueva región: - Provincia de Punilla con 4 comunas, Capital: San Carlos (51.406 hab.); - Provincia de Itata con 8 comunas, Capital: Quirihue (11.937 hab.) y - Provincia de Diguillín con 9 comunas, Capital: Bulnes (21.963 Hab.).

Luego, precisó que dicha conformación se hizo considerando vinculaciones y dinámicas territoriales e históricas presentes; la existencia de territorios de Planificación agrupados de manera similar a la presente propuesta. Agregó que las Capitales provinciales propuestas representan centros urbanos de relevancia en cantidad de población, centralidad, gravitación y fuerza centrípeta de las relaciones, vinculaciones y distancias con las otras comunas de la Provincia, además que poseen mayor cantidad de servicios públicos y financieros del territorio.

En materia de Gobierno interior o institucionalidad regional, hizo presente que la institucionalidad en el ámbito Gobierno Interior, obliga a crear la Intendencia Regional y las Gobernaciones Provinciales, asimismo, se modifica la planta personal del servicio Gobierno Interior, creándose un cargo Intendente Regional y dos cargos de Gobernadores Provinciales. En la misma línea, destacó que se incrementa la planta del personal con la creación de nuevos empleos destinados a funciones servicio gobierno interior.

Respecto a la administración nacional desconcentrada, precisó que ella se ve reflejada en que se deberá dotar a la futura Región de Secretarías Regionales Ministeriales y Direcciones Regionales de Servicios Públicos, respecto de los cuales aclaró que mientras estos no se establezcan en la futura región de Ñuble, serán los órganos de la Administración de la Región de Biobío los que ejercerán atribuciones en el territorios de ambas regiones.

Dentro de este mismo orden de cosas, dijo que la instalación le corresponderá a la SUBDERE quien deberá coordinar la acción de estos Ministerios y servicios públicos para instalar Seremías en la futura Región de Ñuble. Asimismo, hizo presente que el Ministerio de Interior deberá asesorar y coordinar la acción con el Gobierno Regional del Biobío para obtener información y antecedentes de funciones y ejercicio de atribuciones, así como derechos y obligaciones.

Refiriéndose ahora a otras modificaciones orgánicas y en especial en materia de Administración de Justicia, la personera de Gobierno recalcó que es necesario crear el cargo para un encargado de justicia electoral: Tribunal Electoral Regional; un cargo de investigación criminal: Fiscalía regional; además de la Oficina Regional Contraloría General de la República.

Luego, agregó que para implementar esta institucionalidad en materia de RRHH, se deben modificar un conjunto de leyes que regulan plantas de personal (tipo de cargos, grados, N° de cargos) por lo que se considera solicitar la respectiva delegación de facultades, para ser regulado por uno o más Decretos con Fuerza de Ley.

La personera precisó que este proyecto de ley contempla una serie de artículos que modifican en aspectos formales y relacionados con jurisdicciones territoriales normas referidas a juzgados civiles, penales, militares, de familia, laborales, aduaneros, tributarios y ambientales. Sobre este punto en particular destacó que dentro de las observaciones que realizó en su oportunidad la Excma. Corte Suprema, sólo hace referencia a la alteración de competencia territorial de la comuna de Tucapel (que pertenece actualmente a la comuna de Yungay).

Agregó que no es posible aplicar en la creación de Tribunales o en disposiciones legales que afectan a la composición del escalafón Primario del Poder judicial, dado que estas materias son propias de la ley orgánica constitucional sobre Organización y Atribuciones de los Tribunales de Justicia, lo que no permite delegar facultades legislativas desde el H. Congreso Nacional al Ejecutivo.

Por otra parte, subrayó que el presente proyecto de ley propone que la nueva regulación legal entre en vigencia un año después de su publicación, fecha en la que corresponderá designar Intendente de la Región de Ñuble y Gobernadores de las provincias correspondientes.

En este contexto, señaló que en la misma fecha se debe constituir el Consejo Regional de la nueva Región integrado, transitoriamente, por los actuales Consejeros elegidos en representación de la Provincia en el Consejo Regional de Biobío y que dichos Consejeros (6 en total) permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la nueva elección de

Cores, como también que el Consejo Regional de Biobío durante el período de transición reducirá los Consejeros de 28 a 22.

Cuando se produzca la primera elección de Consejeros con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley, según dijo, ambas regiones volverán a disponer del N° de Consejeros que consideran las disposiciones de la Ley 19.175 orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, de modo que será imprescindible dotar al Gobierno Regional de su respectivo Servicio Administrativo, para lo cual el proyecto de ley fija la Planta de personal de ese servicio con los cargos considerados mínimos dentro de parámetros actuales de plantas en los GORE.

En lo que se refiere a las Modificaciones en Materias de Territorios Electorales, recordó que la Senadora y los tres Senadores que actualmente representan a la Región de Biobío, concluyen su mandato el año 2022 y que la creación de la nueva Circunscripción senatorial conformada por el territorio de la futura Región de Ñuble significa que en la elección parlamentaria del año 2021 se elegirá por primera vez a los Senadores de la futura Región, que van a ser 2.

Dado lo anterior, señaló que la actual Circunscripción 10° de la región de Biobío se reducirá en dimensiones y en número de Senadores, (de 5 a 3) y que se deberá modificar el 19° Distrito Electoral, dejando de pertenecer a él las comunas de Cabrero y Yumbel, que pasarán a formar parte del distrito electoral N°21.

Respecto de las materias pesqueras que aborda el proyecto en estudio, **la señora Viejo** indicó que para efectos de operación de los pescadores artesanales con inscripción vigente a la fecha de publicación de la presente Ley, en el registro respectivo de la actual Región del Biobío, se entenderá que existe área contigua entre la futura región y la del Biobío. Asimismo, indicó que una excepción similar regirá respecto de organizaciones de pescadores artesanales que tengan área de manejo o plan aprobado por parte de la Subsecretaría del ramo, respecto de un área de manejo que por efecto de iniciativa legal resulte ubicada en una región distinta a aquella del domicilio de la organización respectiva.

En la misma línea, precisó que se permite que los pescadores artesanales de ambas regiones y de las regiones colindantes a ellas mantengan la posibilidad de adoptar acuerdos de la operación en zonas contiguas, de acuerdo a lo establecido en Art. 50 Ley General de Pesca y Acuicultura. En ese sentido, indicó que con el fin de actualizar inscripciones, el SERNAPESCA deberá modificar de oficio el domicilio de los pescadores artesanales en las inscripciones de las VIII y XVI Regiones, como también que los actos administrativos dictados y que sean aplicables en la Región del Biobío se entenderá que incluyen a la futura Región de Ñuble.

Refiriéndose ahora a la etapa de transición, explicó que tanto los Nombramientos, como la primera provisión de los cargos de Seremis y Direcciones regionales y provinciales de servicios, podrán efectuarse de manera gradual. En este escenario, subrayó que los órganos de la administración de la Región del Biobío continuarán cumpliendo las respectivas funciones y ejercerán atribuciones en el territorio de ambas regiones, mientras no se establezcan las respectivas en la futura región.

Las normas legales, reglamentarias y demás disposiciones que aludan a la Provincia de Ñuble se entenderán referidas, en el futuro, a la Región del Ñuble, según especificó y con respecto a otras normas, indicó que se considera la transferencia de dominio de bienes entre los Gores de Biobío y de Ñuble, distribución de recursos correspondientes al FNDR, designación de funcionarios para apoyar la instalación y gestión de la nueva institucionalidad.

Por último, hizo hincapié en que la distribución del 90% del FNDR del primer año presupuestario de vigencia de la presente ley, se efectuará considerando el mismo número de regiones existente en el año precedente y el monto que resulte para la Región del Biobío se distribuirá entre la nueva Región de Ñuble y la Región del Biobío ya modificada, considerando las dos variables establecidas en el artículo 76 de la ley N° 19.175.

Seguidamente, **el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes**, enfatizó que se trata de un proyecto complejo, no obstante el reducido número de artículos que contiene, pero resaltó que la cantidad de consecuencias que se derivan de su aplicación son muy significativas. Así, precisó que instalar una nueva región implica modificar después, una cantidad muy grande de leyes y reglamentos internos de cada uno de los servicios que van a tener que crearse o instalarse.

En ese sentido, hizo presente que en algunos casos será necesario presentar algunas indicaciones que se están estudiando y que se quieren enviar a la Comisión antes de la aprobación en general, tal como lo es, por ejemplo, la creación de la Fiscalía Regional, toda vez que a diferencia de lo que ocurrió en la creación de otras regiones, en este caso se han producido modificaciones en esa legislación que requieren ciertas adecuaciones.

Continuando con las intervenciones, **el Rector de la Universidad del Biobío señor Héctor Gaete** señaló que la Universidad del Biobío tiene 68 años de trayectoria, siendo una universidad pública al servicio de todos los ciudadanos y de quienes se avocindan en el país. Destacó que cuenta con unos 14.000 estudiantes y con dos sedes en Concepción y Chillán, con cerca de 582.830 metros cuadrados construidos, con más de 610 académicos y más de 620 administrativos.

Enseguida indicó que en el año 1966 se crea una sede de la Universidad de Chile que sirvió como base para que el empuje de Ñuble que incluso puso recursos, culminara en el nacimiento de esta casa de estudios, y que posteriormente se fusiona con la Universidad de Biobío que era la sede de la ex Universidad Técnica del Estado.

En la misma línea, destacó que actualmente cuentan con 20 carreras, 10 magister y 2 doctorados en esta ciudad, además que existen alrededor de 4.200 estudiantes titulados de la sede Ñuble.

En cuanto a los aportes que genera la Universidad a la región, indicó que estos van desde el año 2.000 a la fecha, en unos 750 proyectos de investigación, 350 implementados en la sede Ñuble con inversiones muy importantes en las áreas de agroalimentación, desarrollo rural, educación, ciencias básicas y ciencias de la salud.

Agregó que también realizan un esfuerzo importante para colaborar con la ciudad y la provincia en materia de cultura, a través de ediciones propias que estudian con detalle la región y sus territorios particulares.

Respecto del proceso de creación de la Región de Ñuble, indicó que la institución que encabeza realizó un aporte importante desde que se comenzó a trabajar en esta idea, junto con realizar una labor de acompañamiento a través de distintas acciones de capacitación al Comité Ñuble Región como Gestión y Liderazgo, Desarrollo Local, Ordenamiento Territorial, entre otros.

Asimismo destacó la publicación de libros vinculados al desarrollo de la provincia y nueva región como el de "Caracterización de la Provincia de Ñuble y una propuesta estratégica para el desarrollo del territorio" y también el titulado "Cultivando un ser Moral, orden, progreso y control social en la provincia de Ñuble -1848-1900-".

La Universidad del Biobío se declara regional y regionalistas, según manifestó, pues integra muchas organizaciones que son fuertes en la idea de tener un país mejor en los términos señalados al inicio de esta sesión por el Presidente de la Comisión Honorable Senador señor Espina. En ese sentido, destacó que participa con estudios y colabora con los distintos gobiernos, tal como ocurrió en la Comisión Asesora Presidencial de Descentralización y Desarrollo Regional convocada por Su Excelencia la señora Presidenta de la República.

Por último, dentro del proyecto, destacó cuatro ejes que le parecen esenciales:

- La gradualidad en la instalación.

- Racionalidad en el uso de los recursos.
- Consideración con los trabajadores públicos desde el punto de vista del respeto a los mismos a la hora de sus traslados.
- Respeto a las decisiones soberanas de la ciudadanía, en el sentido que tiene una consideración respecto a los Parlamentarios y Parlamentarias que hoy representan a esta provincia, como también a los consejeros regionales y otros representantes.

A continuación el **Presidente de la Asociación de Municipios de Chile, Capítulo Provincial Ñuble y el Alcalde de Chillán, señor Sergio Zarzar**, agradeció la decisión de la Comisión de trasladarse a sesionar en la futura región, para conocer en detalle este proyecto que se transmite por diferentes anhelos, trabajos y esfuerzos de mucho tiempo.

Luego, relató que esta es una historia que comenzó hace casi 20 años con el proyecto de hombres y mujeres que tuvieron conciencia de la necesidad de descentralizar la región, pues se pensó que la nueva región de Ñuble se debía conformar con 21 comunas, en tanto que la región del Biobío quedaría con 33 comunas.

En este contexto, destacó la labor del destacado comunicador de radio señor Orlando Villamán Flores ⁴ quien transmitió a todos los hogares de prácticamente de toda la provincia lo que sucedía con respecto a la creación de la región, y que junto a los distintos dirigentes fue pieza clave en todo el proceso.

Con el propósito de la creación de la nueva región en vista, hizo presente que se tomó la decisión de que los alcaldes y alcaldesas actuaran con un sentido de absoluta unidad y hermandad, con independencia de las líneas políticas, con el objeto de fortalecer este movimiento.

Enseguida, señaló que en el marco de este trabajo se planteó en su oportunidad la conformación de las provincias con sus respectivas comunas, pero dicha propuesta no se ve reflejada en el proyecto presentado, por lo que solicitó que se dé la oportunidad a los diferentes representantes edilicios para intervenir en esta sesión, que quieran solicitar la incorporación de su comuna en una u otra provincia.

⁴ En el año 1991, nace Radio Central de Chillán en el CC-154 de la amplitud modulada y fue fundada por el radiodifusor Orlando Villamán Flores, siendo también su propietario hasta el año 2001. (HISTORIA DE LA RADIODIFUSIÓN ÑUBLENSINA). Fuente: <http://radiodifusionnublensina.blogspot.cl/2011/05/historia-de-la-radiodifusion-nublensina.html>.

Finalmente expresó su más sentido agradecimiento a S.E. la señora Presidenta de la República por responder a este anhelo en forma positiva, concretándolo el 20 de agosto de 2015 con la firma de este proyecto de ley.

A continuación el **Presidente de la Asociación de Municipios del Valle de Itata, Alcalde de Cobquecura señor Osvaldo Caro**, precisó algunos datos con respecto a la provincia. En ese sentido, indicó que la nueva provincia se conformaría con una población cercana a los 76.105 habitantes, donde 16% de ella corresponde a adultos mayores.

Enseguida, llamó la atención sobre el hecho de que en el Valle del Itata no existen instituciones de educación superior, que es uno de los aspectos que se espera se puedan revertir con la instalación de la nueva región.

Dentro de las áreas de trabajo que ha priorizado la organización que representa, enfatizó que se encuentra la conectividad, especialmente de caminos, ya que actualmente el 34% de ellos son de tierra, el 57% de ripio y sólo un 13% se encuentra asfaltado.

En lo que dice relación con el ámbito del agua, expresó que en dicho valle el 13% de la población obtiene agua potable en ríos o esteros con las condiciones sanitarias que ello conlleva, en tanto que en materia de riego, sólo un 19,1% de la superficie cuenta con riego.

Abordando el proyecto en estudio, subrayó que van a ser provincia sin dejar de ser territorio porque se ha instalado en las nueve comunas que reúne el Valle del Itata la solidaridad territorial y la cooperación entre municipios, demostrando ser capaces de avanzar en pos de la solución de problemas de las comunas en forma conjunta.

Respecto de las materias pesqueras, enfatizó que efectivamente quieren una región con mar para protegerlo y mantenerlo libre de contaminación, y también para preservar la flora y fauna actualmente presente en la región y que se encuentra amenazada por proyectos que, de prosperar, generarán una importante contaminación en esta región.

Sobre los territorios electorales, hizo presente que desde su punto de vista con la creación de la nueva región tendrán la oportunidad de contar con nuevos líderes, pero ello hace necesario revisar los distritos y circunscripciones de forma que un campesino, obrero o agricultor pueda también soñar con ser diputado o senador.

Finalmente en materia de oportunidades, recalcó la necesidad de que los Parlamentarios presten su colaboración en el sentido de oír los planteamientos de los habitantes de esta zona al momento de

determinar sus necesidades, de manera que al crearse la nueva región esas demandas sean la base para determinar la inversión pública.

El Presidente de la Asociación de Municipios de Punilla y Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, señor Hugo Naim Gebrie, recordó que en su oportunidad se desempeñó como profesor en el Instituto Profesional del Biobío, antes que tal plantel se uniera a la Universidad.

Luego indicó que se trata de una ocasión emocionante e histórica porque es una oportunidad única para dar a conocer la provincia de Ñuble y sus 21 comunas, con una extensión geográfica que no debiese haber existido, pues implica una gran esfuerzo para los Parlamentarios el que puedan atender las necesidades de todos sus ciudadanos.

Señaló que existe conciencia con respecto a las deficiencias existentes en materia de caminos y caleteras, y que mientras se recorre el país hacia el norte la realidad es totalmente distinta, en tanto que su zona sigue sumida en una pobreza extrema a la que contribuye su extensión territorial. En ese sentido, opinó que era vergonzoso que desde hace más de veinte años exista una caletera de doble vías que en realidad sólo son de una vía y que siga siendo la caletera principal desde el camino de La Virgen hasta el puente de Baena, y no exista la capacidad de recuperar una inversión de dos mil millones que permita que esa franja industrial, que no tiene actividad alguna, sea reactivada en beneficio de la comuna, no obstante su tamaño.

En este sentido, recalcó que a su juicio con este proyecto se está acelerando un proceso que inició decididamente Su Excelencia la señora Presidente de la República, como también el Comité Ñuble Región, para que, de una vez por todas, el país que quiere ser igualitario y que quiere tener justicia efectivamente la tenga.

Dentro de este contexto abogó por que la comuna de Coihueco que pertenece a la Asociación Punilla y que fue puesta en otra jurisdicción vuelva a estar donde le corresponde, y lo mismo con la comuna de San Nicolás, pues se trata de una especie de anillo natural que se ha creado históricamente.

Para concluir señaló que la creación de la región de Ñuble es una necesidad que, sin duda, contribuirá a mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

El Secretario de la Asociación de Municipios de Diguillín, señor Sebastián Godoy, puso de relieve que el territorio de Laja Diguillín posee una superficie de 4.184 kilómetros cuadrados y lo integran 7 comunas con 107 mil habitantes. Respecto de la concentración de su gente, expresó que un 48% vive en el sector rural, a excepción de la comuna de Chillán Viejo que posee un 80% de habitantes en la zona urbana.

En la misma línea, señaló que el 87% de los suelos del territorio están indicados como agrícola, factor que hace que su asociación esté orientada hacia dicho sector.

Profundizando el tema de las comunas, las caracterizó de la siguiente forma:

-PINTO: Capital turística de la nueva región gracias a su destino Las Trancas-Termas, formará parte de la Provincia del Diguillín y busca desarrollar además su marcada vocación agrícola y forestal. Superficie: 1.164 km² Población total 2002: 9.875 Población proyectada 2012 INE: 11.168. Alcalde: Fernando Chávez.

- CHILLÁN VIEJO: Junto a Chillán, conformarán el área metropolitana de la nueva región, conurbación que supera los 200 mil habitantes y que debe convertirse en el motor de servicios del territorio. Superficie: 292 km². Población total 2002: 22.084 Población proyectada 2012 INE: 31.586. Alcalde: Felipe Aylwin

- EL CARMEN: Integra la Provincia del Diguillín. De marcada orientación agrícola y forestal, es uno de los mejores territorios en el país para la producción de castañas. Superficie: 664 km². Población total 2002: 12.845 Población proyectada 2012 INE: 11.425. Alcalde: José San Martín.

- BULNES: Indicada, conforme a estudios de la Subdere, como la futura capital de la Provincia del Diguillín. Bulnes es altamente importante en la zona sur de la Región del Ñuble y concentra su actividad productiva en la agricultura de exportación. Población total 2002: 20.595 Población proyectada 2012 INE: 21.681. Alcalde: Ernesto Sánchez.

- SAN IGNACIO: La agricultura tradicional es el motor de desarrollo de San Ignacio, que formará parte de la Provincia del Diguillín. El riego es clave para esta comuna, que apunta a ser potencia agroalimentaria. Superficie: 364 km² Población total 2002: 16.106 Población proyectada 2012 INE: 15.540. Alcalde: Wilson Olivares

- PEMUCO: Con marcada tradición agrícola, Pemuco integra la Provincia del Diguillín, que reúne a los territorios regados por la cuenca del río y que distinguen a las comunas del sur de Ñuble. Superficie: 563 km² Población total 2002: 8.821 Población proyectada 2012 INE: 9.141. Alcaldesa: Jacqueline Guíñez.

- YUNGAY: Ubicada en el extremo sur de la futura Región de Ñuble, muestra pujantes indicadores de la mano del agro y la

industria forestal. Superficie: 824,5 km² Población total 2002: 16.814 Población proyectada 2012 INE: 18.598. Alcalde: Pedro Inostroza.

Enseguida, refiriéndose a la productividad, precisó que las actividades económicas del territorio Laja Diguillín muestran que la agricultura, el comercio y los servicios son los principales ejes económicos locales. Según los datos existentes en la zona, dijo que las actividades manufactureras son relativamente escasas, poniendo en evidencia el débil eslabonamiento que hay entre el agro, su procesamiento y posterior comercialización.

Asimismo, hizo presente que según la Elaboración con información del Programa Desarrollo Territorial del Gobierno Regional VIII Región (2007), en el Territorio del Laja Diguillín, las áreas silvoagropecuaria priorizadas son la Hortofrutícola, exportación e interno, cultivos c/ innovación, carne bovina, ovinos. En ese sentido, estimó que lo anterior los posiciona como una zona agroalimentaria, la cual podemos desarrollar en el futuro y posicionarnos como potencia en esta área. Al contar con servicios del Estado en el territorio y/o provincia, podemos destinar de manera eficiente los recursos, como por ejemplo, los subsidios agrícolas.

En directa relación con lo anteriormente señalado, expresó que efectivamente cuentan con los recursos necesarios para lograr posicionarse como una zona agroalimentarias toda vez que poseen el Agua (Canal Laja Diguillín, Embalse Zapallar), la Energía, el Suelo, la Geografía, pero que no obstante ello, la debilidad que debe tomarse en consideración en los planes de desarrollo para la futura región de Ñuble, es el transporte.

Sobre este último punto en particular, hizo hincapié en que los centros de consumidores más importantes están en la zona centro del país (RM y 5°), por lo cual existe el interés en hacer rentable el llevar los productos terminados desde el territorio hacia los centros de negocios, considerando que se estima que el transporte terrestre tiene un alto costo, y es esto lo que impide que empresas de nivel nacional se puedan instalar en nuestra zona.

Siguiendo su exposición destacó que al transformar Ñuble en Región el foco o el esfuerzo debiese estar centrado en:

- Conectividad vial (rural y circuitos productivos)
- Infraestructura de servicios públicos y privados
- Transporte (Ferrocarril)

- y en contribuir en la implementación de políticas claras desde el Estado respecto a la producción de energías limpias.

Asimismo, estimó que otro pilar fundamental, es el desarrollo del turismo en la Cordillera y en la zona intermedia, pues cuentan con termas ubicadas en la comuna de Pinto y Quillón, y turismo rural en la precordillera.

Con respecto a lo social, dijo que en el territorio uno de los pilares fundamentales es mejorar las condiciones laborales de su gente, y que al incorporar nuevas líneas de estrategias productivas, sin duda se mejorarán los porcentajes de análisis de costo operacional. Esto quiere decir que las compañías establecidas y con grandes producciones, generalmente consideran un piso sobre el 30% más del sueldo mínimo (producción, etc.) pactado anualmente. Además cumpliendo todos los compromisos laborales de salud, previsión, entre otros.

En este sentido, hizo presente que la educación es fundamental ya que este territorio, al poseer las características agroalimentarias, necesita contar con centros de formación técnica en distintas áreas: Agrícola, Industria, Administración y Contabilidad (aplicando los contenidos de las nuevas reformas).

En Salud, opinó que es necesario generar políticas públicas eficientes en atención primaria y secundaria, integración (coordinación entre los centros de salud y hospitales), formación de especialistas e infraestructura (Hospital de Chillán y aumentar categorías de establecimientos de Salud del territorio).

En Seguridad Ciudadana, enfatizó que es igualmente relevante potenciar las unidades policiales (Carabinero y PDI), junto con generar inversión en la prevención de los delitos y mejorar las condiciones de seguridad en los sectores rurales (iluminación, limpieza, espacios públicos), para combatir el abigeato.

Refiriéndose a la infraestructura vial e hídrica, señaló que todo lo dicho anteriormente, es una cadena que tiene relación con una correcta ejecución de proyectos de infraestructura y eficiencia en la destinación de recursos, para lo cual es importante generar circuitos de conectividad que potencien la producción, el turismo y paralelamente solucione los problemas de aislamiento, ya que el sistema actual es frágil y mínimo.

A mayor abundamiento, puso de relieve que en conectividad, cuentan con más de 1.721 km enrolados, mantenidos por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), de los cuales un 21% aproximadamente cuenta con pavimento (asfalto, básico, etc.), y un 79% de los caminos, son de ripio y tierra; y con respecto a los caminos vecinales del territorio, indicó que no hay registro, ya que éstos no poseen una política de mantención clara por el Estado.

Subrayó que entre los planteamientos de su asociación se encuentra presente la necesidad de que exista un mejoramiento de los caminos vecinales, puentes, tramos de caminos, ancho, entre otros, además de la inversión necesaria para aumentar el mejoramiento en asfalto de caminos rurales que posean alta concentración de asentamientos urbanos y productividad. Asimismo, potenciar la ruta pre – cordillerana (unión Ñiquen – San Fabian – Coihueco – Pinto – San Ignacio – El Carmen-Pemuco-Yungay).

En la misma línea, planteó la urgencia por habilitar la estación de ferrocarril de Rucapequen – Chillán Viejo, contar con la conexión entre Bulnes y Chillan viejo por intermedio de puente en Larqui (potenciar zona industrial y productiva) y adelantar inversión en la ruta N-59 Chillan – Yungay, incorporando nuevos puentes, ensanche de ruta y eliminaciones de curvas, seguridad vial, toda vez que dicha ruta es trascendental para la logística de transporte dentro del territorio, ya que no posee peaje y existen servicios disponibles, junto con cruzar toda la zona Laja Diguillín.

En materia hídrica, remarcó que los objetivos están destinados a potenciar la ejecución de: Agua Potable Rural (Semi concentrado – Consumo Humano) y del Embalse Zapallar, ya que este tiene su ingeniería de detalle concluida desde el año 2000 y fue priorizado el año 2014 por el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego (CNR) por lo que se encuentra en etapa de actualización de costos. Se estima que su costo alcanzará los \$22 mil millones y beneficiará a 10.000 Hectáreas entre San Ignacio y El Carmen. Agregó que también existe el Embalse del Río Chillán (ex Esperanza), cuyo estudio de prefactibilidad también concluyó el año 2014 representaría una inversión de \$75 mil millones.

Respecto de las obras estratégicas ejecutadas y que actualmente están en operación y que se deben aprovechar destacó, el canal Laja-Diguillín, que beneficia a 5 comunas (Yungay, Pemuco, El Carmen, San Ignacio y Bulnes) y agregó que su impacto ha sido beneficioso para más de 4.000 familias campesinas que llegarán a regar 44.500 hectáreas, con un promedio entre 7 y 8 hectáreas por familia. Actualmente faltan unas 14.000 hectáreas denominadas blancas.

Recordó que las comunas de El Carmen y San Ignacio, se encuentran entre las 10 comunas más pobres según la encuesta Casen y además San Ignacio, es la comuna más subdividida del país.

Finalmente y como una manera de alinear las expectativas de crecimiento, manifestó la necesidad de generar los planes estratégicos de cada territorio el año 2016 (antes de poner en marcha la Región del Ñuble), con la finalidad de adecuar la gobernanza provincial a las exigencias de desarrollo y a los desafíos que la sociedad civil demanda, que dice relación con una gestión pública sustentable, participativa, democrática y

descentralizada, mediante el desarrollo del territorio y además señaló que se debe revisar profundamente la División Administrativa y tener la claridad respecto a la vocación productiva, y la inversión necesaria que se requiere para planificar a corto y largo plazo. Es necesario invertir con calidad, para lo cual hizo presente se debe flexibilizar la evaluación de rentabilidad, ya que se busca atraer indicadores positivos, que hoy no están debido a la falta de infraestructura.

El Presidente del Comité Ñuble Región, señor Hérex Fuentes, destacó que este era un momento histórico para la creación de la nueva región de Ñuble.

En cuanto al comité que representa, hizo presente que se trata de una fuerza social y ciudadana de gran identidad artística, deportiva, cultural, territorial y también por su historia y tradiciones; su único fin es buscar: progreso, crecimiento y desarrollo de su gente, mejorar la calidad de vida de todos y todas. Lleva 19 años de lucha, de trabajo y tenacidad, según destacó, y hoy ya el proyecto de ley está firmado por la Presidenta y en el Congreso de la República esperando que este año sea aprobado en las instancias correspondientes.

Sobre las razones y fundamentos para transformarse en una nueva región, enfatizó que se busca un mayor progreso, crecimiento, desarrollo, mejor calidad de vida para todos y todas, lo que también permitirá administrar políticamente sus propios recursos y presupuestos, con una mayor autonomía regional pues enfatizó que cuentan con más de 500 mil habitantes, más que la población de seis de las actuales regiones, sin que tengan la posibilidad de decidir acerca de los recursos que le son propios.

En la misma línea, dijo que también es necesario convertirse en región por su territorialidad de cordillera a mar como todas las regiones del país, por su identidad social, cultural, deportiva y por su historia, todo lo cual les permitirá revertir las actuales carencias e índices que no nos favorecen, por ejemplo en materia de pobreza y cesantía, pues muchas comunas están bajo la línea de pobreza.

Junto a lo anterior, resulta indispensable gestionar una mejor conectividad vial, ya sólo hay un 17% de pavimentación, pudiendo tener además, una mayor inversión social, pública, privada y decidir sobre su propio destino, y también para una mayor participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida.

Lo mismo ocurre en materia de turismo, pues la creación de la nueva región permitiría una mayor difusión del turismo a nivel internacional, así como también una mayor tecnificación de la agricultura, convirtiéndose en una gran zona agroalimentaria. En la misma línea, dijo que

ello permitiría solucionar los grandes problemas de la sequía de nuestros campos junto con posibilitar la exploración de nuevas formas energéticas, solar, geotérmica.

Enseguida, se refirió a cinco enmiendas que debiesen ser consideradas por los Parlamentarios con respecto al proyecto de ley en discusión:

1. La Solicitud por escrito de la Comuna de Coihueco para quedarse en la Provincia del Punilla porque está asignada al Digüillín-Bulnes.

2. La Solicitud por escrito de la Comuna de Quillón para anexarse a la Provincia de Digüillín, que está a 16 km de Bulnes, pues está asignada al Valle del Itata- Quirihue. (60 km)

3. En el nombre de la región, cambiar el artículo «De», por el «Del» Ñuble, que es lo que se votó en su oportunidad en el trabajo con las distintas autoridades, ya que la referencia es al Río del Ñuble.

4. Revisar la propuesta de la Excma. Corte Suprema de extender los límites de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones respectiva hasta Tucapel, ya que resulta muy complejo realizar un cambio en el Código Orgánico de Tribunales.

5. La exclusividad marítima de la pesca para la Región, que es una solicitud de los pescadores de la zona.

Expresó que la visión que tienen para la futura región es que ella se convierta en una región agroalimentaria, con un gran desarrollo turístico, limpia, sustentable y ecológica, que cuente con energías limpias, con un comercio desarrollado, con una identidad cultural y deportiva que tenga también vía terrestres, ferroviarias, marítimas y aéreas para una mayor conectividad.

Asimismo, dijo que aspiran a que exista una buena educación, se fomente el respecto por el patrimonio existente en esta zona, como también a que se materialice la descentralización y desconcentración de los poderes, que es un anhelo de todos los sectores.

Finalmente agradeció la voluntad política del Ejecutivo, por haber escuchado esta propuesta y el apoyo transversal que hemos conseguido entre los 8 Parlamentarios, 21 Alcaldes, 128 Concejales, 6 Consejeros Regional, y al mismo tiempo, agradeció el trabajo desarrollado por las 8 filiales de este Comité, dirigentes Sociales, Culturales, Deportivos y Ecologistas, entre muchos otros.

El Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción Chillán señor Ariel Larenas expresó sus agradecimientos por esta invitación y por contar con la posibilidad de compartir la visión del gremio ante un proyecto tan relevante como la creación de la Región del Ñuble.

Destacó que como Cámara Chilena de la Construcción han trabajado activamente en el tema de la descentralización, formando una comisión a nivel nacional y desarrollando el documento “Propuestas para un Chile Descentralizado 2030: Por un Chile con más desarrollo económico, social y territorial”, pensando en un progreso equilibrado del territorio nacional considerando 40 iniciativas concretas. Desde esta visión, dijo que la aspiración es que en 14 años más Chile sea un país con regiones y localidades desarrolladas armónicamente, con menores desigualdades económicas, sociales y territoriales.

Para alcanzar este camino, enfatizó que desde el análisis del gremio, se han definido lineamientos que avanzan en relación al fortalecimiento de las capacidades locales y competencias territoriales, lo que se refiere a aspectos como robustecer la educación y salud regionales, fortalecer la calidad del recurso humano, retener el talento y profesional joven, promocionar la innovación local, lograr la integración territorial de las localidades aisladas, el desarrollo del deporte y la cultura y la protección de los activos ambientales.

Señaló que abordaron la descentralización administrativa abarcando la transferencia de competencias a los gobiernos regionales, la implementación de una política regional de concesiones para la infraestructura pública, el mejoramiento de la calidad de la administración pública regional y la puesta en marcha de un programa de formación de los funcionarios públicos.

Manifestó que también se recoge el concepto de descentralización fiscal que aborda acciones como la autonomía financiera de las administraciones descentralizadas, la transferencia de bienes fiscales a patrimonio del gobierno regional y el acceso a fuentes de financiamiento de pequeñas y medianas empresas.

Expresó que a nivel de descentralización política se propone contar con un Gobierno Regional autónomo, cuyas autoridades electas promuevan el desarrollo económico y social de la región, entendiendo que Chile es un país unitario regionalizado con calidad democrática. En la misma línea, indicó que es necesario sumar a ello la siempre esencial participación ciudadana, promoviéndola y reconstruyendo el tejido social a través del fortalecimiento de las organizaciones funcionales y territoriales junto con fomentar modelos de gobernanza público – privada que fortalezcan las relaciones sociales y permitan concertar estrategias locales y regionales para el desarrollo del territorio; y avanzar en la creación de valor compartido mejorando

la participación de la comunidad en los procesos de desarrollo local, mediante la asociación estratégica ciudadana, empresa y proyectos de inversión.

Así, continuó, es desde esa mirada que reconocen en el proyecto de la Región del Ñuble una oportunidad sin precedentes y dijo creer en que se debe considerar estos aspectos para avanzar por la senda que le permita convertirse en una región moderna, que entregue nuevas perspectivas a todos los habitantes de Ñuble y sus comunas.

Como Cámara Chilena de la Construcción manifestó que creían plenamente en el desarrollo de esta iniciativa y junto con entregar su completo respaldo, dijo tener la clara disposición a sumarse en las diferentes instancias de participación para entregar todos los aportes que sean necesarios con el propósito de fortalecer su puesta en marcha e implementación.

En cuanto a las ventajas que como gremio observan con respecto a la creación de la nueva región, se encuentra la oportunidad de contar con una mayor inversión tanto en el ámbito público como privado, ya que creen en el trabajo mancomunado donde todos los actores sociales deben asumir un activo rol en el avance de la naciente región.

Lo anterior, según subrayó, repercute en la generación de más puestos de trabajo, potenciación de una mejor calidad de vida y avance certero en la senda del progreso, ya que se entregará una nueva estructura, mucho más directa para la tramitación de las diversas iniciativas públicas, convirtiendo, a su vez, a la zona en un polo atractivo para los inversionistas privados, quienes siempre están en la búsqueda de renovados lugares para llevar adelante sus propuestas.

Indicó que no pueden sentirse ajenos a informaciones como la aparecida en la prensa hace algunos días, que señalaba a Ñuble en el cuarto lugar de la asignación de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). En ese sentido, manifestó que al avanzar como región se logrará un nuevo ordenamiento de los recursos, potenciando la inversión en todas las comunas de Ñuble, considerando sobre todo mejores proyecciones para las comunas más pequeñas, que hoy encuentran mayores dificultades para el desarrollo de sus proyectos.

Resaltó que dentro de los principales logros de la nueva región se encontrará el renovado impulso económico para la zona, que se caracteriza por su profundo acervo cultural y un gran capital humano reflejado en cada uno de sus habitantes. No se debe olvidar, según dijo, que un proyecto de esta envergadura como es la implementación de una nueva región, requiere una labor conjunta y constante, ya que no basta la decisión de una actualizada estructura administrativa.

Dentro de ese análisis en torno al proyecto de nueva región, recalcó que como Cámara, consideran que un punto clave a tener en cuenta se refiere al desarrollo de una infraestructura adecuada a los requerimientos de una nueva unidad territorial. Esto significa, en primer lugar, contar con los espacios necesarios para toda la renovada administración, permitiendo un óptimo desarrollo de los procesos públicos y técnicos.

Señaló que al mismo tiempo se debe considerar la infraestructura pública estratégica, lo que implica implementar un plan de desarrollo que permita promover el desarrollo de nuevas inversiones y mejoramiento de la calidad de vida de las personas así como su movilidad.

Enfatizó que con una mirada hacia el futuro también se debe considerar la infraestructura para la competitividad, lo que significa desarrollar la infraestructura regional de conectividad y desarrollo económico tales como el transporte y las telecomunicaciones; de riego y abastecimiento de agua; infraestructura estratégica para las exportaciones, las que permitirán la disminución de los costos de transporte y acceso a servicios que promuevan la competitividad del territorio.

Por último, puso de relieve que el desafío de establecer una nueva región es mayor, pero dijo tener la convicción que nuestro territorio y sobre todo su gente, serán grandes protagonistas de este hito en la historia de nuestra zona, definida por el tesón, el esfuerzo y la dedicación, de modo que manifestó que creían en la región del Ñuble porque reconocen el potencial en todas las comunas de este territorio y en sus habitantes como también que es posible construir un futuro promisorio, que le entregue un nuevo ritmo de progreso a nuestro querido Ñuble, de modo que como Cámara Chilena de la Construcción Chillán se sienten partícipes de este gran sueño, de este gran proyecto.

A continuación, la **Directora de la Cámara de Comercio, Industrias, Turismo y Servicios de Chillán- Ñuble A.G., señora Jeannette Oherens**, destacó que hace 17 años, el 19 de mayo de 1997, ya la Cámara de Comercio de Chillán abogaba por convertir a Ñuble en una región.

Enseguida, señaló que la provincia se divide en una provincia agrícola y una industrial, pero sin embargo hizo presente que la actividad agrícola se mantiene como una de las más importantes actividades de este territorio.

En cuanto a si existen ventajas para las empresas en el hecho de que Ñuble se transforme en región, afirmó que ello era correcto por cuanto las principales autoridades y servicios públicos estarían en este territorio con una mirada diferente. En este sentido, señaló que se debe considerar que un país, una región, una ciudad, funcionan bien cuando el Estado proporciona reglas claras y los privados trabajan y producen, confiados

y protegidos por esas reglas, de tal manera que la unión entre el Estado y la Empresa es lo que a su juicio, puede llevarlos al éxito.

Expresó que reglas claras e instituciones cercanas generan lo que se denomina “Valor Compartido”, pues el capital de la región, las personas, las instituciones públicas y los empresarios conforman un todo que da lugar a dicho valor. Así, explicó que El “Valor Compartido” crea las condiciones para que la actividad privada empresarial, se desarrolle y crezca.

Cuando Ñuble sea región, estimó que tendrían autonomía de gestión, existirá una mejor asociación público-privada, permitiendo mayor creatividad y eficiencia en los proyectos de crecimiento y desarrollo regional, además de incrementarse la focalización de recursos.

Para mayor claridad, indicó que en materia de autonomía de gestión, gestionar los propios recursos, según las necesidades que aquí se presentan era prioritario, y agregó que las sensibilidades al tomar decisiones son más asertivas cuando más cerca se está de los problemas.

En cuanto a la asociación público-privada, señaló que este modelo de gestión se potencia cuando se tiene autonomía de gestión lo que posibilita realizar inversiones que la parte pública no puede desarrollar sin la colaboración de los privados.

A modo de ejemplo, mencionó al aeródromo de la provincia, Costanera de Concepción, detrás de la estación de ferrocarriles; Teatro del Lago en Frutillar; Café flotante en Valdivia; Taxis fluviales en Valdivia; y en el mundo, destacó que existen varios otros ejemplos como en España, donde el gobierno Vasco de la ciudad de Bilbao, necesitaba revitalizar la ciudad por medio del turismo, se contacta con la Fundación Guggenheim y construyen el museo que hoy atrae un millón de vistas anuales.

Indicó que dentro de las posibilidades para Chillán se encuentra la conversión del aeródromo en aeropuerto, para exportar fruta de temporada (terreno ya adquirido), el mejoramiento de la infraestructura vial regional, el mejoramiento de los puntos turísticos provinciales y locales y otros que puedan crearse o aparecer como posibilidades de negocios, o necesidades importantes de la comunidad.

Señaló que existen varios ejemplos de este tipo de colaboración en Chillán, como ocurrió con el aeródromo de Chillán que no contaba con luces para operaciones terminada la luz del sol. En este caso, la Cámara de Comercio hizo suyo el problema y solicitó a la Dirección General de Aeronáutica un presupuesto previo para la instalación de esa facilidad.

Fue así como el decidido apoyo de los medios de comunicación, especialmente el diario La Discusión, llevaron a que políticos y

otros personeros, se interesaran e hicieran la presión necesaria para concretar esa anhelada instalación de luces lo que culminó en que hoy, la iluminación nocturna, permite salvar vidas y la operación de aeronaves de instituciones y empresas, de modo que este largo tiempo de gestión podría haberse acortado mucho si las instituciones hubiesen estado cercanas al problema.

Abordando otro tema, indicó que desde su punto de vista los beneficios inmediatos de que Ñuble se transforme en región están la revalorización y crecimiento de la ciudad y la zona; la llegada y creación de innumerables oficinas públicas, representaciones de ministerios y subsecretarías; una mayor necesidad de servicios habitacionales y de servicios en educación y salud, es decir, la ciudad entera adquiere más valor, las inversiones mejoran su rentabilidad y la infraestructura pública y las organizaciones urbanas mejoran.

Por todo lo anteriormente señalado, terminó su presentación enfatizando que para las empresas efectivamente el hecho de que Ñuble se transforme en región tiene innumerables ventajas.

Enseguida el **Presidente de CorÑuble, señor Juan Ramírez Rodríguez**, hizo presente que esta institución nace el año 1987, siendo una entidad local de derecho privado donde convergen diversos gremios como las organizaciones que ya han realizado sus exposiciones.

Recordó que en Junio de 2014, la Presidenta de la República, envía a la SUBDERE la solicitud formal para dar cumplimiento a la promesa de Campaña respecto a la Creación de la Región del Ñuble, proceso que cierra el 20 de agosto de 2015 con la firma de la Presidenta Michelle Bachelet e ingreso del Proyecto de Ley al Congreso y que posteriormente, reafirmando este compromiso, la Gobernación de Ñuble, invita a participar actores del mundo público y privado para conformar una Mesa de Trabajo.

Luego destacó que dicha mesa tuvo como objetivo generar un elemento teórico para que la futura administración regional elabore la estrategia de desarrollo regional, relevando los elementos, características y potencialidades particulares del territorio, constituyéndose en una mesa eminentemente técnica.

En ese contexto señaló que dentro de la revisión de documentos de referencia se analizaron los siguientes trabajos:

- Línea Base Consideraciones y propuestas Técnicas para determinar Pertenencia de Creación de Nueva Región de Ñuble. (Universidad de Concepción).
- Caracterización de la Provincia de Ñuble y una Propuesta Estratégica para el Desarrollo del Territorio. (UBB)

- Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030
Gobierno Regional del Biobío, División de Planificación y Desarrollo Regional.

Asimismo, indicó que se desarrolló un trabajo en terreno cuyo objetivo fue identificar temas de relevancia para el desarrollo de la futura región que nacen de actores sociales del territorio, quienes finalmente entregarán insumos para colaborar con la tarea de la futura administración.

Sobre este punto en particular dijo que la participación ha sido transversal, política y social en los ejes de trabajo, de tal manera que los conversatorios que se han organizado han contado con una variada gama de personas de distintas áreas públicas y privadas, así como de ámbitos de desarrollo distintos, cultura, educación, agricultura familiar campesina, social, vecinal, entre otros. Lo anterior, según recalzó, ha dado la pluralidad a las reuniones, validando su transversalidad frente a los ejes de trabajo como son infraestructura, cultura, economía, conectividad, desarrollo humano y medioambiente.

En cuanto al proyecto mismo, hizo presente que éste en su fundamentación señala que el territorio de Ñuble posee identidad, historia y tradición. Con una superficie de 13.178 km. cuadrados se convierte en la segunda de mayor extensión de la Región pero a la vez la con más población del Biobío.

Respecto de las oportunidades para el territorio, destacó que es una zona con tradiciones muy arraigadas, asociada a lo rural, y que ha generado un gran legado en base a su histórica producción agrícola y ganadera, y que su transformación en región significa mayor desarrollo en las áreas de educación, deportes, nueva cárcel, nuevo hospital, museos, parques y planes reguladores, infraestructura hídrica y conectividad.

Finalmente, destacó que en materia de identidad, cada una de las provincias contempladas en el proyecto ya funciona con identidad propia y la división provincial la reconoce.

Enseguida, en representación de **la Asociación Gremial de Pescadores de Caleta Coliumo su representante, señora Sara Garrido**, manifestó que representa a alrededor de 4.500 Pescadores Artesanales dedicados principalmente a las pesquerías de sardina común y anchoveta, merluza común, jurel, reineta y bacalao de profundidad, en la Región del Biobío.

Agregó que todas estas pesquerías tienen importantes caladeros históricos para la pesca artesanal al norte del Río Itata, que finalmente constituyen alrededor del 50% de los desembarques. En la misma línea agregó que todas estos recursos hoy se encuentran con acceso

cerrado a nuevos actores dentro de la pesca artesanal, por lo que es artificial generarse expectativas sobre ingreso a estas pesquerías por parte de nuevos actores, ya que atentaría sobre la sustentabilidad de estos recursos.

Luego subrayó que la mayor cantidad de Pescadores Artesanales de Lota, Coronel, San Vicente, Talcahuano, Tumbes, Cocholgüe y Coliumo desarrollan su actividad al norte del paralelo 36° 24', siendo esta la primera de cuatro "micro zonas" en la región del Biobío definida por la Subsecretaría de Pesca para la captura de Sardina Común y Anchoveta.

En este contexto recalcó que la nueva Ley de Pesca sometió a los pescadores artesanales a férreas normas como la certificación de descargas y la instalación de Posicionador Satelital con el fin de resguardar los recursos pesqueros y el fondo marino.

Asimismo, indicó que el concepto "Caladero Histórico" está consagrado en la Ley de Pesca para todos los pescadores artesanales, como también estableció la reserva de la "Primera Milla" para los pescadores artesanales menores de 12 mts., lo que permite una mejor convivencia entre los propios pescadores artesanales cuyas embarcaciones son de diferentes esloras.

Refiriéndose al texto del presente proyecto de ley, solicitó que el Artículo 12 les garantice el acceso a lo que hoy es su región en forma íntegra, perpetua y sin letra chica. Agregó que Ñuble Región no genera mayor preocupación en su sector mientras no se les prohíba acceder a los caladeros históricos, ni se les generen restricciones adicionales a las muchas que hoy tienen, pues de no ser así, los únicos que pagarán el costo de crear una nueva región serán los Pescadores Artesanales del Biobío.

Indicó que era necesario en esta instancia hacer un enfático llamado a las futuras autoridades de Ñuble Región y su gente a que se adhieran a la lucha de oponerse a la instalación de proyectos de salmones en las costas de ambas regiones, por cuanto esta actividad es la más perjudicial para los cultivos artesanales de algas y mariscos entre otros; afectando incluso negativamente a la actividad del eco-turismo.

Finalmente, enfatizó que era necesario ocuparse entre todos del impacto ambiental que hoy está generando el Ducto al Mar de CELCO Itata, por cuanto instalaciones como esta en nada ayudan al desarrollo productivo que se pretenda potenciar en la Nueva Ñuble Región.

Enseguida, hizo uso de la palabra la **Alcaldesa de Coelemu, señora Laura Aravena**, quien destacó que son 21 comunas que desde hace más de 18 años están buscando independizarse del resto de las comunas para transformarse en región, mejorando la calidad de vida y el desarrollo de sus habitantes.

Luego señaló que desde su punto de vista era grave que el proyecto no considerara a Coelemu como capital de provincia, pues esa decisión según dijo, puede afectar muy negativamente a las futuras generaciones si no se toma en base a parámetros objetivos, serios y lógicos.

Para mayor claridad, hizo presente que esta ciudad ha sido evaluada con indicadores distintos a los que se utilizaron en ciudades como San Carlos o Quirihue en que por ejemplo la demografía fue considerada en forma distinta, no obstante que Coelemu tiene mayor número de habitantes que dichas ciudades.

Dado lo anterior, solicitó que durante la discusión de esta iniciativa se reponga este debate y se considere nuevamente a Coelemu pues cuenta con una importante producción en el área de la energía, forestal, agrícola, de viñedos, de tal manera que manifestó que en base a la producción de esta ciudad se debe analizar nuevamente el tema planteado.

En la misma línea manifestó su total apoyo a los alcaldes de todas las comunidades en el tema macro, no obstante señaló que respecto de la división propuesta para las nuevas provincias, no estaba de acuerdo.

En ese sentido, agregó que existen muchos proyectos orientados a terminar con el aislamiento de Coelemu, como por ejemplo, una nueva ruta que los unirá a Ranquil gracias a recursos destinados en su oportunidad por la Honorable Senadora señora Van Rysselberghe cuando fue Intendente, ocasión en que destinó más de \$15.000 millones para un proyecto que venía atrasado 20 años, y que significará estar sólo a 45 minutos de Chillán.

Enfatizó que existen varios otros proyectos en distintas áreas que dejan de manifiesto las grandes posibilidades de esta ciudad, razón por la cual insistió en un nuevo estudio con datos actuales con respecto a la consideración de dicha Coelemu en otra provincia y con otro rol.

Por su parte, el **Alcalde de Quirihue, señor Richard Iribarra**, manifestó que las propuestas de capitales provinciales se basan en estudios serios y técnicos, y no en base a decisiones políticas.

Enseguida señaló que era de toda justicia que su ciudad sea capital provincial, pues hasta el año 1974 era capital del departamento de Itata, y agregó que desde el punto de vista estratégico tiene una ubicación privilegiada que puede significar un mayor beneficio a las comunas vecinas.

En la misma línea, hizo presente que en caso de concretarse lo antes señalado en cuanto a que Quirihue sea capital de provincia, están con la mejor disposición a trabajar por todas las comunas vecinas, además de recalcar que se debe hacer lo que los estudios y opiniones técnicas indican que es lo mejor para los habitantes de dichas comunas.

El Alcalde de Quillón, señor Alberto Ghyra, indicó que lo más importante en esta oportunidad es aprobar la idea de legislar para dar inicio a este importante proceso, pues no obstante que existen grandes divergencias, también se está trabajando por el bienestar de los habitantes de este territorio.

Enseguida destacó que su comuna tiene un gran potencial en materia de turismo y que tiene la capacidad de entregar agua a más de mil personas.

Agregó que esperaba que la Comisión zanjara las divergencias en un tiempo acotado con el fin de continuar con el trabajo en beneficio de todos los esforzados habitantes de su comuna, pues a su juicio era claro que la división política- administrativa debía ser corregida.

Por último, subrayó que de nada sirve crear la nueva Región de Ñuble si solo el 3% del ingreso interno bruto es administrado por las municipalidades de este territorio y el resto es todo central, de tal manera que descentralización no habrá en el país en tanto no exista una ejecución más alta del PIB por parte de los poderes locales que son los que están más cerca de los ciudadanos, contribuyendo además a construir una democracia más participativa.

La Alcaldesa de Pemuco, señora Jacqueline Guíñez, agradeció el gesto de la Comisión en cuanto a venir a este territorio a sesionar por la creación de la Nueva Región del Ñuble, pues a su juicio esto es una muestra de que se puede confiar en los Parlamentarios para concretar este proyecto. Luego, estableció que serán los ciudadanos de este lugar los que van a vivenciar este momento histórico de votarse la propuesta en general.

Enseguida indicó que las diferencias que existen se deben a las deficiencias que tiene el proyecto desde el punto de vista estratégico, ya que se utilizaron datos y muestreos que no tuvieron la convocatoria necesaria, razón por la cual hoy aparecen las divergencias.

Asimismo recalcó que la creación de la nueva región no solucionará todos los problemas de las comunas, pero con ello según dijo, ellas tendrán la posibilidad de gestionar mejor los recursos, sin necesidad de que los alcaldes se deban ausentar de sus comunas que son pequeñas y rurales para obtener dichos recursos.

El Alcalde de Pinto, señor Fernando Chávez, indicó que todos quienes trabajaron en este proyecto pensaron que desde la ruralidad, con hombres y mujeres sencillas, podrían progresar pues el hecho de que Ñuble se convierta en región permitirá que se beneficien no sólo sus habitantes, sino que también todos los habitantes del país.

Enseguida el **Director General de la Universidad de Concepción señor Oscar Skewes,** destacó que la Universidad de Concepción desde su génesis es profundamente regionalista, fue la primera universidad regional que nació hace casi 100 años.

Dicho eso, enfatizó que el proyecto creará tres nuevas provincias con la capital regional en Chillán, luego Quirihue, San Carlos y Bulnes como capitales provinciales.

En este contexto señaló que en un estudio realizado, respecto de una pregunta formulada a los habitantes de esta zona en una encuesta, sobre si era favorable o contrario a la creación de una nueva región de Ñuble, la suma de muy favorable y favorable es un 88%; posteriormente en otra pregunta del año 2013, que se pone en el caso de crearse la nueva región, en términos generales, se consultó a las personas si con ello esperaban que su calidad de vida en los próximos años mejorara, a lo que la respuesta de mejor y mucho mejor, alcanzó un 84%.

Por otra parte, informó que existe un estudio que sirvió de base, que lo hizo precisamente la Universidad de Concepción, en el año 2013, respecto a la pertinencia de la creación de la región de Ñuble. En ese sentido, precisó que el proyecto de ley entrega una serie de antecedentes de la creación de la región de Ñuble, contenidos, y una descripción detallada de las tareas a realizar, no obstante, remarcó que en lo que dice relación con la pertinencia de crear la nueva región existe una argumentación débil que no alcanza a justificar la necesidad crear dicha región.

Expresó que eso no es insalvable, pero subrayó que es necesario considerar en el análisis aspectos demográficos como el que la región del Biobío tiene un millón 800 mil habitantes, y que en caso de crearse la región de Ñuble la región del Biobío quedaría con un millón 400 mil habitantes, que es un tamaño más equilibrado que el actual, que viene siendo la tercera en tamaño en el país, de manera que precisó que si se piensa en el resto este es un argumento para que se apoye esta iniciativa.

Otro aspecto a destacar en su opinión es que desde la administración comunal la región del Biobío actual tiene 54 comunas, en circunstancias que la media es 30, de tal manera que si se restan las 21 comunas de esta futura región de Ñuble, entonces queda la región del Biobío con 33 lo que se convierte en argumento para equilibrar las regiones desde el punto de vista administrativo.

Con respecto a los beneficios que podría generar la creación de la región del Ñuble expresó que permitirá enfrentar de mejor forma los problemas de pobreza, con una mejor focalización de los recursos y mejor administración del territorio ya que al disminuir la superficie administrada, se alcanzará una mayor eficiencia al contar con una mayor cercanía entre las autoridades y los ciudadanos. En la misma línea, señaló que permitiría abocarse de manera más eficiente a los problemas propios de un territorio con vocaciones diferenciales del resto, desplegando de mejor forma sus potencialidades productivas, posibilitando hacer justicia en el sentido de pertenencia de los habitantes de esta región, de esta área que es muy marcado, tal como ocurre en la región de Magallanes.

En el ámbito político administrativo, opinó que la creación propuesta permitiría niveles de autonomía en la toma de decisiones con capacidad para definir estilos propios de gestión con autoridades empoderadas y capaces de dar respuesta a los requerimientos de la comunidad regional; personalidades cercanas y con capacidad de liderazgo e identidad territorial.

En el ámbito físico ambiental esta nueva región, sería un modelo de desarrollo sostenible y sustentable propio con énfasis en la recuperación y estabilidad de los recursos naturales, en especial el bosque nativo, recuperación de zonas degradadas, secano costero y aprovechamiento integral de la capacidad hídrica para riego de cultivo.

En el ámbito humano y social, indicó que el desarrollo de la educación, la cultura, el fortalecimiento de la cultura, la aplicación más efectiva de las políticas sociales desde la región garantiza un mayor éxito en el mejoramiento de los indicadores de salud, de educación. Asimismo, dijo que la lucha contra la pobreza y la marginalidad, disminuirían drásticamente, en el corto plazo, pues estos indicadores son deficitarios en el territorio de Ñuble.

En el ámbito económico y productivo señaló que con nuevas políticas y estrategias de desarrollo, generadores de empleo, de inversión, se creará un mejor desarrollo de la nueva región. Lo mismo en el ámbito infraestructura, ya que se espera contar con mejor infraestructura en especial, en materia de mejoramiento de la red vial rural que también repercute sobre el valor agregado de la producción agrícola.

Para terminar, indicó que en el caso particular de la Universidad en Chillán, el campus Chillán ha contribuido a desarrollar algunos aspectos relativos a la socialización y la discusión de esta nueva región a través de seminarios, uno en octubre del año 2014, donde se hizo una presentación de las visiones del mundo académico y científico respecto de esta nueva región, temas hídricos, temas territoriales, temas viales, en fin, y, luego,

en el año recién pasado, se realizó un segundo seminario con la colaboración de SUBDERE, pues se enfocó en el área administrativa.

Luego el **Presidente del Colegio de Abogados, señor Alejandro Jiménez**, manifestó su agradecimiento por la invitación realizada a su asociación gremial y, asimismo, expresó su satisfacción como Colegio de Abogados de Chillán por el importante paso que han dado junto a la Presidenta de la República señora Michelle Bachelet, en la concreción de este anhelado sueño de una Región para Ñuble.

Enseguida sostuvo que es indudable que la nueva institucionalidad pública que se creará en la región de Ñuble, las grandes decisiones adoptadas directamente a nivel local y el manejo de recursos regionales propios, contribuirán a que esta tierra sea un gran polo de desarrollo, tanto o mejor que la actual capital regional.

No obstante enfatizó que centrados en la judicatura y los auxiliares de la administración de justicia en la actual Provincia de Ñuble, existe certeza en cuanto a la necesidad de una implementación orgánica y funcionaria que esté a la altura de este desafío, evitando con ello, además, correcciones posteriores en materias de ley por vía de Autoacordados, situación que ya ha evidenciado la Asociación Nacional de Magistrados.

En ese entendido, estimo relevante que el proyecto considere todos o algunos de los siguientes aspectos:

1.- Otro juez para el juzgado de letras con competencia común con asiento en Quirihue. Las futuras capitales provinciales (San Carlos, Bulnes y Quirihue), por su importancia en el nuevo sistema administrativo de Ñuble (pasan de simples juzgados de comuna o agrupación de comunas a tribunales de capital de provincia), deben contar con al menos dos jueces que sirvan los tribunales con competencia común. En los hechos, los Juzgados de competencia común con asiento en San Carlos y Bulnes cuentan en la actualidad con dos jueces.

A este respecto hizo presente que fue la ley 20.876 de 6/11/15 la que incorporó otro juez al Juzgado con competencia común con asiento en la ciudad de Bulnes, quedando con un total de dos jueces. Esta modificación legal no la recoge el proyecto de la nueva región para Ñuble ya que es anterior a la ley 20.876, por lo que dejó planteada la situación para la correspondiente corrección del proyecto.

Una situación distinta se da, según subrayó, en el caso del tribunal con asiento en la comuna de Quirihue que cuenta con un sólo juez para servir cinco comunas de la provincia (Quirihue, Cobquecura, Ninhue, Portezuelo y Treguaco), sin tribunales especializados que contribuyan a

alivianar la carga de trabajo, de donde surge la necesidad de incorporar al menos un juez al tribunal.

Todo lo dicho, es sin perjuicio de estudiar la posibilidad de dos tribunales de competencia común en las futuras capitales provinciales, a bien, tribunales especializados en materia penal, laboral o de familia.

2.- Un juzgado de letras civil con asiento en la comuna de Chillán Viejo, con competencia sobre las comunas de Chillán Viejo y Pinto. Después de Chillán y San Carlos, Chillán Viejo es la comuna con mayor cantidad de habitantes (cerca de 29.000), más que Yungay (competencia en 3 comunas), Quirihue (competencia en 5 comunas), Coelemu (competencia en 2 comunas), incluso Bulnes (competencia en 3 comunas), las que, no obstante, cuentan con sus propios juzgados, incluso especializados como ocurre con Yungay en materia penal. Por ello, independiente de la necesidad que se tuvo en vista al crear estos juzgados, dijo entender que se hace necesario un nuevo juzgado con asiento en Chillán Viejo que permita alivianar la carga de trabajo de los dos juzgados civiles de Chillán que atienden en la actualidad a una población superior a los 220.000 habitantes de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto.

3.- Un juzgado de letras civil con asiento en la comuna de Coihueco, con competencia sobre la comuna del mismo nombre.

Coihueco es la cuarta comuna más poblada de la provincia con más de 25.000 habitantes. Los argumentos para esta petición no difieren de los antes expuesto, por lo que en razón del tiempo se remitió a lo dicho anteriormente.

Asimismo, señaló que otra solución a lo planteado en los dos puntos anteriores, podría ser la creación de otro juzgado civil con asiento en Chillán y con competencia también sobre las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto.

4.- Conservador de Bienes Raíces en Chillán Viejo y Coihueco. Un largo anhelo de nuestra asociación gremial, y que así también se ha planeado en diversas instancias, es la división territorial del Conservador de Bienes Raíces de Chillán (Pinto, Coihueco, Chillán y Chillán Viejo). Este es también un sentir de la comunidad, ya que la gran carga de trabajo que implica atender las cuatro comunas señaladas, afecta considerablemente el nivel de atención de usuarios lo que se traduce en constantes reclamos al CBR de Chillán. Así estimó de toda conveniencia, más que la división del territorio jurisdiccional del CBR (que sabemos es resorte del ejecutivo) la creación e instalación de un nuevo CBR en las comunas de Chillán Viejo y Coihueco, que atienda a las comunas de Chillán Viejo - Pinto y Coihueco, respectivamente, y que entendemos es una condición necesaria para el caso de lograrse un nuevo

juzgado civil en las comunas de Chillán Viejo y Coihueco, sustrayendo con ello la decisión sobre la materia que la ley entrega al ejecutivo, quien puede dividir el territorio de los CBR cuando abarque una agrupación de comunas, previo informe de la I. Corte de apelaciones.

5.- Notarías para las comunas de Chillán Viejo y Coihueco. Chillán cuenta con cuatro notarías para atender a la población de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Pinto y Coihueco, es decir, para atender potencialmente a más de 220.000 personas, lo que se traduce en servicios muchas veces sobrepasados en sus posibilidades de atención, por la alta demanda de trámites requeridos.

Por otro lado, bajo la jurisdicción de la I. Corte de Apelaciones de Chillán existen dos comunas, pequeñas en cantidad de habitantes, que cuentan con Notarías: Huépil en la comuna de Tucapel y San Gregorio en la comuna de Ñiquén. En esa misma lógica resulta evidente que las comunas con mayor población en la provincia, después de Chillán y San Carlos, debieran contar con notarías propias.

Este requerimiento, además, vendría aparejado, por exigencia legal, a la creación de los juzgados civiles en las comunas de Chillán Viejo y Coihueco, anticipándose con ello a una posible decisión del ejecutivo sobre la misma materia, que puede crear notarías, con informe favorable de la I. Corte de apelaciones, en los territorios jurisdiccionales de los juzgados de letras formados por agrupación de comunas, como ocurre actualmente en el caso de los Juzgados civiles con asiento en Chillán.

6.- Nueva sala para la I. Corte de Apelaciones de Chillán. Por último, y no por ello menos importante, estimamos que también se hace necesaria la creación de una segunda sala permanente para la I. Corte de Apelaciones de Chillán, la cual actualmente cuenta con cuatro Ministros Titulares, para atender a una población superior a los 460.000 habitantes en la Provincia de Ñuble. Lo anterior requeriría sólo la designación de dos nuevos Ministros. Así, se cumpliría el objetivo fundamental de lograr una mayor celeridad en la vista de las causas en segunda instancia, especialmente en el ámbito civil.

Agregó que con una nueva sala se cubriría en forma más expedita la creciente demanda de causas relativas a diversas materias que se han ido agregando como consecuencia de las nuevas reformas a los procedimientos y al explosivo aumento de los recursos de protección, utilizados por la población en defensa de sus derechos constitucionales, los que requieren por su importancia una rápida y eficaz dedicación.

Enseguida la **Presidenta del Consejo Regional Ñuble del Colegio de periodistas, señora Maritza Sepúlveda Villouta,**

señaló que estaban totalmente de acuerdo con este proyecto de ley, pues este mismo Consejo está fundado en la necesidad de un desarrollo que debe proyectarse a partir de una realidad muy distinta a la que se vive en las demás provincias del Biobío, y aún más en la contingencia nacional donde el quehacer noticioso se rige por pautas muy distintas a las locales.

Enfatizó que no sólo la identidad, la historia y las tradiciones son elementos particulares y diferenciadores de las demás provincias, sino que además el desarrollo productivo y territorial se han vuelto factores que revelan un evidente crecimiento inorgánico y la urgente necesidad de una estrategia de descentralización que permita encaminar el progreso de cada una de las comunas, basados en una mirada localista, que sepa hacerse cargo de las debilidades y, a su vez, reconozca y potencie nuestros innumerables atributos.

Desde la perspectiva actual, como gremio, afirmó que si bien más del 90 por ciento de las 21 comunas de Ñuble cuenta a lo menos con un medio de comunicación, ya sea éste televisivo, radial, escrito o digital, de manera inversa, más del 90 por ciento de éstos no tiene un profesional del área de las comunicaciones, menos aún un periodista, remitiéndose este requisito sólo a escasos medios.

Sin duda, esta es una situación preocupante, y en este sentido, señaló que como Colegio respetaban y valoraban la labor de quienes de manera aficionada han hecho de las comunicaciones su oficio y una fuente de ingreso. No obstante, indicó que sin lugar a dudas la escasez de periodistas en los medios de comunicación, en las instituciones públicas y en los municipios ha mermado la formación de una ciudadanía bien informada, de manera objetiva y con contenidos relevantes.

Asimismo, dijo estar convencida que para alcanzar el progreso, entendido éste como el mejoramiento general de los niveles económicos, políticos, culturales, psíquicos e incluso, espirituales de la vida de las personas y de sus comunidades, se requiere de un conjunto de factores y procesos sociales, dentro de los cuales, es clave la adquisición de conciencia sobre las realidades y problemas que se tienen que resolver, de lo contrario estaríamos construyendo sin fundamentos.

Su rol, según precisó, no sólo se remite al mero relato de los hechos, sino que también tenemos la gran responsabilidad de educar, pues el verdadero periodismo es el que apoya el desarrollo de una sociedad, no el que vende a la sociedad por intereses monetarios.

A su vez, puso de manifiesto su preocupación por la excesiva concentración de la propiedad de los medios, tanto a nivel nacional como regional, ya que no puede seguir sucediendo que tanto las licitaciones como las contrataciones directas que realiza el Estado, a través de sus

diversos organismos, sigan siendo adjudicadas por medio de Convenio Marco principalmente a los tres grandes conglomerados como son: Copesa, El Mercurio e Ibérico Americana Radio Chile.

Lo anterior es un evidente perjuicio para los medios regionales y sobre todo, provinciales, los que a pesar de que cuentan con la misma capacidad de respuesta y calidad, se encuentran en una clara desventaja, dejando de percibir importantes recursos que les permitirían no sólo sobrevivir, sino que ser más rentables, otorgar más puestos de trabajo y mejores condiciones salariales, lo que actualmente se aleja mucho de la realidad.

En este contexto, señaló que este tipo de desafíos para este gremio no son materia específica de esta instancia, pero al hablar de descentralización y sentar las bases de la futura Región de Ñuble, es necesario referirse a aquello que los frena, junto también con aportar su visión de cómo resolverlo.

En ese sentido hizo presente que crear una región no solo implica una nueva delimitación territorial y político-administrativa, que en el caso de Ñuble se caracteriza, entre otras cosas, por la difícil conectividad, sino que sobre todo se requiere de una visión de progreso integral y de políticas públicas enfocadas en temas prioritarios, basados en una estrategia de desarrollo que reconozca, tal como lo dije antes, las debilidades y fortalezas propias del territorio.

Luego dijo que esperaban que en todas las instancias de planificación, los conceptos como gestión, transparencia y participación sean claves en los discursos y aún más, en la acción. Que la conectividad, la preocupación por el medioambiente, la formación de capital humano, el crecimiento productivo, el cambio climático, la calidad de vida de las comunidades y, en definitiva, el desarrollo sustentable, sean la base y el futuro de la región que entre todos se está construyendo.

Destacó que la conformación de este cuerpo colegiado se agilizó y adquirió mayor fuerza desde que la Presidenta Michel Bachelet firmó el proyecto de ley que propone la creación de la Región de Ñuble, prueba de ello es que en el corto plazo se fortalecieron las gestiones para la constitución del recientemente creado Consejo, acción que fue ratificada por la Asamblea Nacional de nuestro gremio que sesionó de manera inédita en Chillán el pasado 12 de diciembre como una forma de respaldar y validar esta iniciativa. Hito desde el cual dejamos de ser una Delegación para convertirnos en el Décimo Noveno Consejo Regional Ñuble del Colegio de Periodistas.

En este escenario, expresó su confianza en que no sólo se proyecta que la nueva institucionalidad traiga consigo mayores

beneficios económicos a través de nuevas plazas de trabajo y mejores sueldos, sino también, que la mayor profesionalización de las comunicaciones se traduzca en comunidades con mayor acceso a información relevante, objetiva y útil, en síntesis, una sociedad más y mejor informada y por ende, con una mayor capacidad de participación y opinión.

Dado lo anterior, manifestó su compromiso público con la profesionalización de las comunicaciones y el mejoramiento de las competencias locales para integrar a los nuevos actores que se sumarán a la oferta de medios. Agregó que esperaban ser una plataforma para Ñuble, con profesionales éticos, que estén a la altura para la correcta difusión de contenidos, que estén al tanto de las nuevas tecnologías de la información y las redes sociales, de modo que cuando se establezcan los diversos servicios públicos, sean los profesionales de esta zona quienes ocupen estos puestos de trabajo y lo hagan, no solamente por un fin económico, sino por la responsabilidad con las audiencias que deben exigir.

Directamente relacionado con lo expresado, agregó, deseaba destacar a diversas instituciones que, por razones de tiempo, no han podido ser parte de esta instancia: organizaciones comunitarias, culturales, deportivas, del transporte, de trabajadores y otros gremios, tanto públicos como privados, quienes sin duda también juega un rol fundamental en este proceso

Finalmente reiteró sus agradecimientos por la oportunidad brindada para expresar la visión en este día histórico, en el cual dan fe de su convicción respecto a que cuentan con la riqueza cultural, histórica y estratégica para convertirse en la Décimo Sexta Región del Ñuble.

La representante de la Asociación Antuburaleo, señora Jessica Painén, comenzó señalando que era necesario destacar lo positivo, agradeciendo al Senador Espina, a don Hérex Fuentes y al Diputado Jorge Sabag, por el apoyo incondicional que han tenido con sus representados. Asimismo, agradeció la posibilidad de estar en esta sesión y poder manifestar su opinión como asociación.

Enseguida hizo presente que la asociación Antuburaleo es la segunda fuerza más grande a nivel nacional que pertenece a la provincia de Ñuble, y que está ubicada en el Valle del Itata con muchos integrantes, incluso más de los que el Gobierno sabe. En este sentido, agregó que se hizo una encuesta para empezar a trabajar con salud intercultural y dentro de esa encuesta no se encontró ningún descendiente indígena ni nadie que tuviera apellido mapuche, en circunstancias que existe una cantidad enorme que está dentro de la provincia, incluso subrayó que Lautaro también de esta provincia.

Luego, hizo presente que dando cumplimiento a la ley 19.253 en su artículo 1⁵ comenzaron a movilizarse y a agruparse constituyendo la asociación en la comuna de Coelemu, que es la que actualmente los acoge por el hecho de ser la mayor cantidad de población de descendientes indígenas dentro de la provincia, lo que en su opinión es una causa valorable a la hora de sugerir que Coelemu sea capital provincial.

Seguidamente planteó la necesidad como descendientes indígenas dentro de la futura región, de contar con su propia oficina de la CONADI, poder contar con su propio director y no tener que estar viajando hasta la comuna de Cañete para acceder a los beneficios que el Gobierno pone a su disposición. Además de eso, dijo que sería bueno que se comenzara a trabajar dentro de la provincia con el programa PESPI (Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas) que es la salud intercultural, lo que hasta el momento ha tenido algunos tropiezos dentro de la provincia, lo que se está tratando de solucionar a través del diálogo.

Asimismo solicitó que se dé cumplimiento al artículo número 6 del convenio 169 de la OIT de modo que cuando Ñuble sea región puedan ser los integrantes de la asociación o bien los descendientes indígenas que pertenecen al pueblo mapuche quienes tomen los cargos que corresponden a todo lo que tenga que ver con la interculturalidad.

Reiteró que son muchos los integrantes de la asociación, independientemente que existan otras asociaciones que cuentan con menos integrantes, pero no por eso dejan de ser importantes, y por lo tanto, agradeció la oportunidad de dar a conocer su Asociación, agradeció por la incondicionalidad que ha tenido el Diputado Jorge Sabag con su institución, que ha permitido avanzar y conseguir diálogo con diferentes instituciones del Gobierno.

⁵ Ley N° 19.253 ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCION, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS INDIGENAS, Y CREA LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA.

Artículo 1°.- El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura.

El Estado reconoce como principales etnias indígenas de Chile a: la Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuenses, la de las comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas y Diaguita del norte del país, las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes.

El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores.

Es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación.

Agregó que necesitan de manera urgente, como pueblo mapuche, que se les envíen los recursos que son asignados hacia la provincia de Arauco, hacia la provincia del Biobío y que no perciben actualmente, por cuanto enfatizó que no pueden postular a ningún proyecto porque todos están enfocados hacia la Araucanía y hacia la provincia del Biobío, lo que a su juicio sería bueno partir corrigiendo.

Subrayó que para solucionar lo anterior han conversado con el señor Carlos Carvajal, Director Regional de la CONADI, quien ha manifestado la voluntad también de trabajar con nosotros lo que significa un apoyo toda vez que como mapuches se encuentran solos en la provincia, sin apoyo.

Agregó que cada vez que han golpeado una puerta lo han hecho de manera respetuosa, pero también dijo que se han encontrado con personas pertenecientes al Gobierno que nos han cerrado la puerta en la cara, de manera que manifestó su molestia en ese sentido ya que recalcó que no porque tengan un poco más de educación ello significa que no puedan dialogar o que también se les pueda salir el carácter y comenzar a movilizarse de otra manera, de modo que insistió en que cuando golpean las puertas, esperan que se les abran.

Acto seguido el **Alcalde de Bulnes, señor Ernesto Sánchez**, manifestó sus agradecimientos a la Comisión del Senado porque en esta sala en que se firmó el proyecto de ley con la Presidenta, a la Universidad del Biobío porque está haciendo historia, una historia que pasarán los años y la gente se va a recordar que hubo mucha gente, muchas voluntades que se unieron para lograr crear esta región nueva, que es nuestra región del Ñuble.

En este contexto, agradeció a Su Excelencia la señora Presidenta por tener la voluntad de llevar adelante este proyecto de ley, como también a la SUBDERE, porque ha realizado un trabajo técnico y al consejo regional, a todos los CORES que están presentes.

Reiteró que hoy es un día histórico, no sólo por lo que ocurre hoy sino que también porque un 8 de enero el año 1949 por primera vez se hace un voto político para que nuestras damas y mujeres del país puedan tener derecho a voto y eso fue histórico. En este contexto, enfatizó que lo más importante es la unidad para que Ñuble sea región, y que esperaba que dentro de este Gobierno se puedan tener resultados positivos y contar con una región pujante, trabajando en conjunto con el pueblo mapuche.

A continuación el **Alcalde de Yungay, señor Pedro Inostroza**, saludó a cada uno de sus colegas alcaldes, a los señores concejales, a los señores dirigentes de distintas organizaciones de Ñuble y a los señores consejeros regionales y a la señora Gobernadora, todos presentes en esta sesión.

Destacó que existe convencimiento de que tiene que prevalecer la unidad de todas las comunas sin importar la situación política, no obstante que señaló que presentaría un video que muestra los potenciales de su comuna y por qué ella podría ser capital provincial, el cual fue debidamente considerado por los miembros de la Comisión y ha quedado a disposición de los Honorables señoras y señores Senadores, en la Secretaría de la misma.

Enseguida el **Alcalde de Ñiquén, señor Manuel Pino**, saludó al señor Presidente de la Comisión agradeciéndole esta invitación, y a los Honorables Senadores señoras Ena Von Baer y Jacqueline Van Rysselberghe, y señores Alejandro Navarro y Víctor Pérez, y al Diputado señor Jarpa que por años ha estado trabajando intensamente acá en la zona, y al Diputado señor Jorge Sabag que consideró un gran amigo de su comuna.

Enfatizó que están situados en un tránsito histórico con respecto a la creación de Ñuble región y que en lo cotidiano se está hablando fuertemente del tema, lo que en su opinión ayuda muchísimo. En ese sentido, también manifestó sus agradecimientos a todos los actores sociales, encabezados por supuesto, en la parte política por la Gobernadora de Ñuble y de forma muy especial al señor Hérex Fuentes con todo su comité de Ñuble región han podido desde el punto de vista mediático, poner este tema tan importante en boca de todo el mundo, desde las cuecas, diarios locales y todos los medios lo que ha permitido que luego de 20 años esta comisión del Senado esté sesionando en el mismo lugar en donde la Presidenta Michelle Bachelet, firmara el proyecto hace un tiempo atrás.

Reiteró que como Asociación Punilla les interesa que la comuna de Coihueco sea parte de lo que es la provincia del Punilla para seguir siendo parte del gran trabajo que han realizado como asociación y que también ha sido un ejemplo para el resto del Biobío, y al mismo tiempo destacó que de igual forma se ha trabajado con los alcaldes quienes comparten que si bien pueden existir diferencias, y cada uno tener sus legítimas aspiraciones, ello no obsta a que estén comprometidos con el deseo intenso e intrínseco, arraigado en el alma de todos los ñublensinos de que esta región sea una realidad.

El Alcalde de Chillán Viejo señor Felipe Aylwinn luego de saludar a los presentes destacó que la persona que ha liderado con fuerza el proceso de creación de la región es el señor Hérex Fuentes, Presidente del Comité Ñuble Región.

Expresó que al hablar de la creación de la región del Ñuble se debe pensar en las comunas más alejadas y más pobres de Ñuble, como Trehuaco, Ranquil y Coihueco, ya que son ellas las que requieren tener un tratamiento específico y especial, que permita ponerlas en el mapa de

Chile. Asimismo, destacó que las capitales provinciales que fueron fijadas por la SUBDERE eran capitales de departamentos antiguamente, por tanto, se sumó con fuerza a la idea de que Quirihue sea capital, a que Bulnes sea capital y San Carlos.

Por último, señaló que las grandezas de Ñuble tienen que aflorar y tienen que ser por el ciudadano que no está aquí, por el ciudadano que nunca está escuchado y por el ciudadano que está siempre ahí trabajando y tiene que vivir el día a día.

El Presidente de la Asociación de Agricultores de Ñuble, señor Alfredo Whaling, comenzó por agradecer la visita a la provincia de Ñuble de la Comisión de Gobierno, ya que ello permite interactuar con todos los representantes de nuestra comunidad en un tema tan relevante como la creación de la nueva Región de Ñuble.

Expresó que sin lugar a dudas la actividad más relevante de nuestra actual provincia y futura región es la Agricultura, ya que así lo demuestran los antecedentes históricos, culturales y las estadísticas actuales y así quedó también plasmado en el detallado estudio que lideró la Universidad de Concepción cuando se analizó la prefectibilidad de esta importante iniciativa regionalista.

En este sentido, enfatizó que la agricultura y la actividad agroalimentaria es parte esencial de la identidad de Ñuble y es lo que los diferencia enormemente del resto del territorio de la Región del Bío-Bío, pues por el contrario, la provincia de Concepción es intensiva en rubros como la actividad industrial, forestal, portuaria y académica. Asimismo, indicó que Ñuble muestra grandes fortalezas en la actividad agrícola y de comercio, donde actualmente la agricultura familiar campesina tiene una gran participación, siendo un segmento que requiere de herramientas que generen nuevas oportunidades de desarrollo. En su opinión, es ahí donde la creación de la nueva región puede adquirir un rol fundamental para construir una gran potencia agroalimentaria, con un apoyo directo del Estado en instrumentos que fomenten la actividad económica local, el empleo y el impulso general de la agricultura.

Agregó que lamentablemente en la actualidad las decisiones son centralistas y muchas veces el centralismo regional es más profundo que el centralismo nacional. Por ello, recalcó que se necesita más autonomía, más recursos, mejor capital humano para desarrollar una región con todas sus potencialidades, en especial en un rubro tan necesario para el país como lo es la agricultura, que es la que provee el sustento.

El Alcalde de Portezuelo, señor René Schuffeneger, hizo presente que desde hace algunos días se ha conversado con los 20 alcaldes restantes de la provincia de Ñuble y se ha querido mostrar

una señal de unidad, así indicó que si bien el proyecto de ley tal como viene propuesto requiere mayor discusión, esperaban que las sugerencias se introduzcan en la discusión en particular, de modo que solicitó que se apruebe la idea de legislar.

Señaló que ha hablado mucho de las comunas que tienen mayores oportunidades, pero llamó la atención respecto de las comunas pequeñas, de cinco mil habitantes con alta dependencia del fondo común municipal pero que desde el punto de vista de su ubicación estratégica tienen mucho que aportar.

Agregó que no se debe perder de vista el hecho de que si bien hay comunas mucho más grandes, como Coelemu y Quirihue que están con legítimas aspiraciones de ser capitales provinciales, hay comunas más pequeñas que también cuentan con todo un historial patrimonial en relación a lo que se produce, de modo que insistió en que dichas comunas pequeñas también puedan ser consideradas porque eso es una oportunidad efectiva de descentralización.

Expresó que deben existir oportunidades para todos y una oportunidad efectiva de descentralización sería, por ejemplo, tener capitales con inversiones altas por supuesto, en infraestructura, capitales que tengan ubicaciones geográficas privilegiadas pero que, por otro lado, puedan también ser un real aporte al progreso y desarrollo porque, de lo contrario, siempre vamos a ser las comunas más pequeñas, y pobres y postergadas de esta provincia.

El Alcalde de Coihueco, señor Carlos Chandía, señaló que no iban a pelear por la posibilidad de ser capital, no obstante que tal como lo dijo el Presidente del Colegio de Abogados, tenían grandes potenciales en esa materia, como las notarías y conservador de bienes raíces. En este sentido, dijo que son la tercera comuna con mayor cantidad de habitantes, son la comuna más extensa de la provincia de Ñuble y están peleando por ser la más grande también.

Añadió que efectivamente este es un tema político por cuanto existe acuerdo absoluto con que Ñuble sea región, no obstante que en forma posterior, esperaba que al ser Coihueco la comuna más extensa, la de mayor producción agrícola de la región y el mayor productor de fruta orgánica del mundo, se considere la posibilidad de establecer aquí una seremi de agricultura.

Terminó diciendo que se trata de una posibilidad histórica, única por lo que solicitó a los Parlamentarios de la zona que hagan su mejor esfuerzo porque hoy día se legisle en favor de Ñuble región.

Para cerrar la ronda de intervenciones el **Alcalde de Chillán, señor Sergio Zarzar**, señaló que en la votación que se realizó en su oportunidad en el capítulo provincial de municipalidades, efectivamente en el Punilla estaba San Carlos, en el Itata estaba Coelemu y en Diguillín estaba Chillán, y en este contexto hizo presente que hoy día lo único que tiene visible la región del Ñuble es una capital provincial con su estructura, con sus funcionarios, con sus oficinas, con toda el aparataje y que es la ciudad de Chillán.

En ese sentido, considerando que la comuna reúne casi el 50% de la población de la ciudad y que también están preocupados porque el Gobierno no gaste tantos recursos en instalar tantas provincias, manifestó que tenían el legítimo derecho, teniendo la conectividad, la estación de trenes, el aeropuerto o el aeródromo recién instalado y los terminales de buses, a seguir siendo no solamente la nueva o la capital regional, sino que, como en la mayoría de las regiones de Chile, la capital provincial.

- - -

A continuación hizo uso de la palabra el **Honorable Senador señor Harboe** quién agradeció y felicitó a cada uno de los y las participantes en esta Comisión, la calidad de las presentaciones que han sido muy ilustrativas y permite a los Senadores que no son de la zona el conocer las realidades y los motivos que justifican la creación de la nueva región del Ñuble, y destacó que ello no corresponde a un capricho sino que a fundamentos técnicos y a una idea que propone dar un mejor vivir a todos los habitantes de estas comunas.

Enseguida, invocando el artículo 141 del Reglamento del Senado, y considerando que han transcurrido largamente más de dos horas de estudio de la iniciativa, en su calidad de integrante de la Comisión solicitó la clausura del debate, de modo que exista la posibilidad de realizar la votación en general en la misma sesión.

El **Honorable Senador señor Pérez Varela** hizo presente que las exposiciones que se han sucedido dan razón del fundamento de por qué esta comunidad quiere transformarse en región pues, tal como se ha dicho, ello no es un capricho sino que más bien una legítima aspiración que parte de la identidad cultural de las distintas comunas y organizaciones que se sienten parte de un todo que es Ñuble.

Luego, indicó que en esta sesión se da inicio al debate y a partir de ahora comienza el trabajo de convencer al resto de los Parlamentarios respecto a la pertinencia de la creación de esta nueva región, lo que va a comenzar con el sólido respaldo de toda una provincia y de 21 comunas que no tienen diferencias frente a la necesidad de crear la región del Ñuble.

En este contexto, dijo que era necesario tener un intenso estudio respecto de la estructura de esta región, y al mismo tiempo, contar con mayor información respecto al tema de los recursos que se tendrán a disposición para instalar la nueva región. Así, enfatizó que había que saber si se tendrá los recursos suficientes para instalar tres servicios de salud en el caso de implementarse las tres nuevas provincias, como también si ellos serían suficientes para responder a la instalación de varios otros servicios públicos y de orden.

Por último, destacó que se ha escuchado el sentir de una ciudadanía, lo que es relevante a la hora de tomar decisiones y que, por tanto, corresponde transformar ahora a Ñuble región en un instrumento eficaz y eficiente para lograr el desarrollo de las comunidades rurales y de todas las demás comunas en su conjunto.

La Honorable Senadora señora Von Baer llamó la atención respecto de la importancia de esta sesión no sólo para la futura región de Ñuble sino que también para el resto del país, pues se trata de un momento histórico y muy emocionante.

Enseguida, señaló que a pesar de que muchas veces se produce la sensación de que en el país existe mucha discusión y enfrentamiento, lo que se ha observado en esta sesión es una sociedad civil junto a sus autoridades políticas, con independencia de su opinión política, unidos detrás de un proyecto común, lo que es tremendamente relevante.

Destacó que el comité Ñuble región inició en su tiempo un camino en pos de un objetivo que en algún momento se pensó que no se lograría, en torno al cual se fueron uniendo las voluntades de todos. En esta misma línea, destacó el quehacer de los alcaldes que están unidos detrás de este proyecto mancomunado.

En seguida resaltó el trabajo de las universidades en torno a este proyecto, porque no se trata solamente de tener el anhelo de ser región para lograrlo, ya que ello requiere ser ratificado técnicamente para lo cual se necesitan los diferentes estudios que se han llevado adelante.

Asimismo puso de relieve que de acuerdo a todo lo que se ha expresado en el día de hoy, este proyecto es transversal pues como se ha señalado en su momento concurrieron los representantes del Comité Ñuble región acompañados del Senador señor Pérez Varela a la Moneda, que fue lo que inició el estudio que concluyó en que también fuera apoyado por los demás Senadores y Diputados de distintos sectores políticos.

Por lo anterior, indicó que el camino a recorrer sería muy satisfactorio pues ya que si el proyecto se inició en forma transversal ello

significa que la región también podrá trabajar de esa forma en lo sucesivo, ante los más diversos desafíos. En esta línea enfatizó que éste es recién el inicio del camino y que posteriormente tiene que venir la unión transversal para pelear los recursos necesarios en Santiago, lo que corresponde a una realidad que aún existe en todo el país.

Señaló que de acuerdo a la experiencia adquirida a propósito de la creación de la región de los Ríos, ocurre que en muchas oportunidades las regiones pierden el norte, y que en ese momento es relevante el trabajo que codo a codo se desarrolle en conjunto con las universidades.

En directa relación con lo anterior, manifestó que nunca se debe olvidar la razón por la cual se pretende crear esta nueva región y que es por el beneficio de las comunas más pequeñas y que más lo necesitan, de modo que los instó a no olvidar este momento histórico y a evitar que se centralice toda la preocupación en la capital regional.

El **Honorable Senador señor Navarro** expresó que era bueno que las Comisiones del Senado concurren a regiones, pues ello acerca el Parlamento a la ciudadanía, más allá de que el tema principal en este caso sea Ñuble región.

Enseguida, hizo presente que esta empresa que lleva décadas ha sido un proceso muy apasionado, y que espera que al final se mantenga el concepto inicial que es la unidad para construir la región, toda vez que votando hoy el proyecto se da inicio a un proceso legislativo con participación ciudadana, pero posteriormente vendrá lo que es más importantes: construir la región. Así las cosas, dijo que dicha construcción demandará la unidad de todos los sectores, que es la que se ha mantenido para instalar la idea y lograr en definitiva este proceso legislativo.

Con respecto a los temas de pesca, señaló que en parte se ha aclarado el panorama pues se crea una región con una Ley de Pesca recién aprobada, no obstante que señaló aspirar a tener una nueva Ley de Pesca para que el mismo derecho que tienen los industriales para pescar a lo largo de toda la costa del país, también sea un derecho de los artesanales, para lo cual, enfatizó que la propuesta que se hace le parece sana siendo el deber del Gobierno y de una nueva Ley de Pesca el preservar los derechos de los pescadores artesanales sin que se vean alterados por esta ley sino que por el contrario, ellos sean fortalecidos.

Hizo presente que es necesario que se vote en esta sesión la idea de legislar. Manifestó su confianza en este proceso y que en materia de presupuestos se consideren recursos del 2016 para el año 2017 para que se vayan construyendo las bases de la futura región de Ñuble. Agregó que debe ser tarea hoy día de la Región del Biobío el ir generando todas las

condiciones para que la región se construya sobre bases sólidas, de la mejor manera y con tiempo.

Finalmente señaló que hubiese esperado que existieran otras normas vigentes como la que regula la elección del intendente porque consideró que era bueno que las regiones partan con todas sus autoridades electas, y en el tema de los Senadores, destacó la unidad al momento de enfrentar este tema.

Por último el **Honorable Senador señor Harboe** felicitó a los hombres y mujeres de la provincia de Ñuble que durante décadas han trabajado por construir una identidad. En este sentido señaló que ha sido acogido con mucho cariño en la región y que abrazó esta causa en la que han venido trabajando muchos y muchas desde hace ya varios años.

Expresó que en momentos en que la política sufre graves problemas por la falta de credibilidad es importante honrar la palabra, destacando que los Parlamentarios presentes así lo hacen al estar en esta sesión, lo que es muy importante para reponer la idea de que en temas país o de unidad el trabajo debe ser conjunto.

Luego enfatizó que esta no es la última instancia para escuchar los diferentes planteamientos toda vez que, de aprobarse en general el proyecto de ley, se iniciará la discusión en particular donde se tendrán que analizar las diferencias legítimas que se han planteado en esta jornada.

Indicó que probablemente serán otras autoridades y parlamentarios los que vean los frutos de esta discusión, por cuanto los impactos de la creación de una nueva región no son inmediatos, razón por la cual subrayó que la creación de la región por sí misma en nada cambiará la vida de las personas, para lo cual se debe ser capaz de pasar a otra etapa en que se diseñe e implemente esta región lo que requerirá de todas las capacidades públicas y privadas, innovadoras, técnicas, políticas, sociales y vecinales para crear una estrategia de desarrollo regional que permita imaginar al territorio con la infraestructura que necesita.

Enfatizó que se debe pasar a la etapa de construir un modelo de desarrollo regional, para lo cual se deben recoger todas las experiencias existentes, buenas o malas, para aprender de ellas y poner las mejores capacidades a disposición de la Comisión Técnica encargada de implementar la región de Ñuble.

Por último, señaló que la participación de la Universidad es muy importante pues ella se ha constituido en un punto de encuentro fundamental para todos quienes han participado de esta jornada, quienes en el futuro podrán contar a sus nietos que estuvieron presentes en el

momento en que se dio el primer paso para la creación de la región de Ñuble, lo que marca la diferencia entre los que ven pasar la historia y los que están dispuestos a hacer historia.

A continuación se informó que no encontrándose la Comisión en su sede habitual, de conformidad al artículo 38 del Reglamento del Senado, para adoptar cualquier acuerdo en la presente sesión resultaba necesario que previamente la mayoría de los miembros de la Comisión así lo acordare. Asimismo, se compartió la prevención manifestada por el señor Subsecretario respecto a que resultaría conveniente introducir ciertas enmiendas al proyecto en forma previa a su aprobación.

Enseguida, el señor Presidente anunció que sometería a votación la propuesta de adoptar acuerdos en la presente sesión.

- Sometida a votación la propuesta anterior de conformidad al artículo 38 del Reglamento del Senado, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Honorables Senadores señora Von Baer y señores Espina, Harboe y Navarro.

-Enseguida, el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Espina, anunció que sometería a votación la petición del Honorable Senador señor Harboe de clausurar el debate, haciendo presente que ella se vota sin debate y que, de ser aprobada, de inmediato el proyecto deberá ser votado en general, en virtud de lo dispuesto por el artículo 141 del Reglamento del Senado.

-Sometida a votación, la clausura del debate fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Honorables Senadores señora Von Baer y señores Espina, Harboe y Navarro.

- Acto seguido, sometido a votación en general el proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Espina, Harboe y Navarro.

Al fundamentar su voto, la **Honorable Senadora señora Von Baer** resaltó que se ha oído de parte del Gobierno y de los distintos representantes y actores de la zona una fundamentación muy sólida sobre la necesidad de que la provincia de Ñuble pase a ser región en el futuro.

Señaló que lo anterior le da seguridad de que se está llevando adelante un acto responsable respecto a la creación de una nueva unidad territorial en el país, pues en este territorio existe una unidad cultural, territorial y económica, que sugiere un futuro muy positivo frente a la creación de la nueva región.

Asimismo, destacó que ha sido muy positivo poder escuchar a los distintos representantes de la zona, y enfatizó que todos los planteamientos serán recogidos en la difusión en particular.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Navarro** expresó que su voto favorable reflejaba el sentir de las distintas comunas, y que este camino tiene una razón de justicia y de urgencia. En ese sentido, indicó que la primera vez que recorrió la provincia del Ñuble llegó a la convicción de que debía ser región, porque reunía todas las condiciones y características para poder serlo.

Asimismo, señaló que serán los líderes de la futura región quienes deberán demostrar la necesidad de la misma, como también reflejar el anhelo y la capacidad para construir la nueva región de Ñuble.

El Honorable Senador señor Harboe subrayó que la democracia representativa supone que los ciudadanos eligen a aquellos o aquellas que creen que los van a representar de mejor forma en sus respectivos espacios de decisión.

Dado lo anterior, hizo presente que durante la campaña respectiva comprometió con el Comité Ñuble región su apoyo a la idea de crear dicha región, por encontrarse convencido de la importancia y conveniencia de así hacerlo.

Por último, **el Honorable Senador señor Espina** destacó que esta sesión se ha desarrollado de manera ejemplar y con total transparencia y publicidad, abierta a todo quien quisiera participar de ella, que es la forma de trabajar en las democracias modernas y tal como las señoras y señores Senadores lo han solicitado.

Luego, destacó que esta es una oportunidad que consiste en tener una institucionalidad del Estado de Chile puesta al servicio de los ciudadanos, particularmente de aquellos que más lo necesitan, que son las familias de clase media, la gente del campo, de la ciudad, las familias humildes y vulnerables, agricultores y campesinos.

Enseguida enfatizó que está en manos de los habitantes, de las autoridades de Gobierno presentes y de las demás autoridades y representantes, el aprovechar esta oportunidad pues existen, a su juicio, liderazgos suficientes para cambiar la historia de esta provincia y transformarla en región para trabajar y servir a quienes viven en ella, ya que esa es la finalidad última del trabajo realizado.

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestra Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene el honor de proponeros que aprobéis, en general, el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1º.- Créase la XVI Región de Ñuble, capital Chillán, que comprende las Provincias de Diguillín, de Punilla y de Itata que se crean en virtud del artículo siguiente.

Artículo 2º.- Créase la Provincia de Diguillín, que comprende las comunas de: Chillán, Chillán Viejo, Coihueco, Bulnes, San Ignacio, El Carmen, Pinto, Pemuco y Yungay. Su capital es la ciudad de Bulnes.

Créase la Provincia de Punilla, que comprende las comunas de: San Carlos, Ñiquén, San Fabián y San Nicolás. Su capital es la ciudad de San Carlos.

Créase la Provincia de Itata, que comprende las comunas de Quirihue, Cobquecura, Ninhue, Treguaco, Coelemu, Portezuelo, Ránquil y Quillón. Su capital es la ciudad de Quirihue.

Artículo 3º.- Agrégase el siguiente numeral 16) en el artículo 1º de la Ley N° 19.379, que Fija Plantas de Personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales:

“16) Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región de Ñuble:

Planta/Cargo	Grado	Nº Cargos	Total
DIRECTIVOS-CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA			
Jefes de División	4º	3	3

DIRECTIVOS-CARGOS DE CARRERA REGIDOS POR EL ARTICULO 8º DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 29, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Jefe de Departamento	5°	1	
Jefe de Departamento	6°	2	
Jefe de Departamento	7°	2	
Jefe de Departamento	8°	2	7

PROFESIONALES

Profesionales	4°	2	
Profesionales	5°	2	
Profesionales	6°	2	
Profesionales	7°	2	
Profesionales	8°	3	
Profesionales	9°	3	
Profesionales	10°	2	
Profesionales	11°	2	
Profesionales	12°	2	
Profesionales	13°	1	21

TECNICOS

Técnicos	10°	1	
Técnicos	13°	1	2

ADMINISTRATIVOS

Administrativos	12°	1	
Administrativos	14°	1	
Administrativos	15°	1	
Administrativos	16°	1	
Administrativos	18°	1	
Administrativos	20°	1	6

AUXILIARES

Auxiliares	19°	1	
Auxiliares	21°	1	
Auxiliares	22°	1	
Auxiliares	23°	1	
Auxiliares	24°	1	
Auxiliares	26°	1	6

TOTAL 45".

Artículo 4º.- Créanse en la planta del Servicio de Gobierno Interior, establecida en el artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley N° 60/18.834, de 1990, del Ministerio del Interior, los siguientes cargos:

Planta/Cargo	Grado	Nº Cargos	Total
--------------	-------	-----------	-------

AUTORIDADES DE GOBIERNO

Intendente	1ª	1	
Gobernador	3º	2	
			3

DIRECTIVOS-CARGOS DE CARRERA REGIDOS POR EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 29, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Jefe de Departamento	6º	1	
Jefe de Departamento	8º	3	
Jefe de Departamento	9º	3	
Jefe de Departamento	10º	2	
			9

PROFESIONALES

Profesionales	7º	1	
Profesionales	9º	2	
			3

TÉCNICOS

Técnicos	14º	1	
Técnicos	15º	2	
			3

ADMINISTRATIVOS

Administrativos	15º	3	
Administrativos	16º	2	
Administrativos	17º	1	
			6

AUXILIARES

Auxiliares	20°	6	6
TOTAL			30.

Artículo 5°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios:

1) Modifícase el artículo 179 en el siguiente sentido:

a) Modifícase el 19° distrito, en el siguiente sentido:

i) Reemplázase, la coma (,) que sigue a la palabra “Quillón” por la conjunción “y”;

ii) Elimínase, la expresión “, Cabrero y Yumbel”.

b) Modifícase el 21er distrito, en el siguiente sentido:

i) Sustitúyese la conjunción “y” que sigue a las palabras “San Rosendo” por una coma (,);

ii) Agrégase la expresión “, Cabrero y Yumbel” a continuación de la palabra “Laja”.

2) Modifícase el artículo 180 en el siguiente sentido:

a) Reemplázase, en el inciso tercero, dentro del párrafo correspondiente a la 10a circunscripción, el guarismo “5” por “3”.

b) Agrégase, en el inciso tercero del artículo 180, el siguiente nuevo párrafo final: “16a circunscripción, constituida por la XVI Región de Ñuble, 2 senadores”.

Artículo 6°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Orgánico de Tribunales:

1) Modifícase el artículo 16 en el siguiente sentido:

a) Elimínase, en el acápite “Octava Región del Biobío”, los tres primeros párrafos.

b) Reemplázase, en el actual párrafo décimo del acápite “Octava Región del Biobío”, iniciado con la expresión “Los Ángeles”, que pasa a ser séptimo; la conjunción “y” que sigue a la palabra “Quilleco” por una coma (,).

c) Intercálase en el actual párrafo décimo del acápite “Octava Región del Biobío”, la expresión “, Tucapel”, entre la palabra “Antuco” y el punto aparte (.) que le sigue.

d) Agrégase, a continuación del acápite “Región Metropolitana de Santiago”, el siguiente nuevo acápite:

“Décimosexta Región de Ñuble:

San Carlos, con un juez, con competencia sobre las comunas de San Carlos, Ñiquén y San Fabián.

Chillán, con cuatro jueces, con competencia sobre las comunas de San Nicolás, Chillán, Coihueco, Pinto y Chillán Viejo.

Yungay, con un juez, con competencia sobre las comunas de El Carmen, Pemuco y Yungay.”.

2) Modifícase el artículo 21 de la siguiente forma:

a) Elimínase, en el acápite “Octava Región del Biobío”, el primer párrafo.

b) Reemplázase, en el tercer párrafo del acápite “Octava Región del Biobío”, iniciado con la expresión “Los Ángeles”, que pasa a ser segundo; la conjunción “y” que sigue a la expresión “Alto Biobío” por una coma (,).

c) Intercálase, en el tercer párrafo del acápite “Octava Región del Biobío”, a continuación de la palabra “Quilaco”, la expresión “, Tucapel”.

d) Agrégase, a continuación del acápite “Región Metropolitana de Santiago”, el siguiente nuevo acápite:

“Décimosexta Región de Ñuble:

Chillán, con seis jueces, con competencia sobre las comunas de Cobquecura, Quirihue, Ninhue, San Carlos, Ñiquén, San Fabián, San Nicolás, Treguaco, Portezuelo, Chillán, Coihueco, Coelemu, Ránquil, Pinto, Quillón, Bulnes, San Ignacio, El Carmen, Pemuco, Yungay y Chillán Viejo.”.

3) Modifícase el artículo 35 de la siguiente forma:

a) Elimínase, en el acápite “A.- JUZGADOS CIVILES:”, el primer párrafo.

b) Introdúcese, en el acápite “B.- JUZGADOS CON COMPETENCIA COMÚN:”, las siguientes modificaciones:

i) Elimínanse los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

ii) Reemplázase, en el párrafo sexto, que pasa a ser primero, la conjunción “y” que sigue a la palabra “Quilleco” por una coma (,);

iii) Intercálase, en el párrafo sexto, que pasa a ser primero, entre la palabra “Antuco” y el punto y coma (;) que la sigue, la expresión “y Tucapel”.

4) Agrégase el siguiente artículo 39 quáter nuevo:

“Artículo 39 quáter.- En la Décimosexta Región de Ñuble, existirán los siguientes juzgados de letras, que tendrán competencia en los territorios que se indican:

A.- JUZGADOS CIVILES:

Dos juzgados de letras en lo civil, con asiento en la comuna de Chillán, con competencia sobre las comunas de Chillán, Pinto, Coihueco y Chillán Viejo.

B.- JUZGADOS CON COMPETENCIA COMÚN:

Un juzgado con asiento en la comuna de San Carlos, con dos jueces, con competencia sobre las comunas de San Carlos, Ñiquén, San Fabián y San Nicolás.

Un juzgado con asiento en la comuna de Yungay, con competencia sobre las comunas de Yungay, Pemuco y El Carmen;

Un juzgado con asiento en la comuna de Bulnes, con competencia sobre las comunas de Bulnes, Quillón y San Ignacio;

Un juzgado con asiento en la comuna de Coelemu, con competencia sobre las comunas de Coelemu y Ránquil;

Un juzgado con asiento en la comuna de Quirihue, con competencia sobre las comunas de Quirihue, Ninhue, Portezuelo, Treguaco y Cobquecura.”.

5) Modifícase el artículo 55 del siguiente modo:

a) Reemplázase, en el literal k), la expresión “provincia de Ñuble y la comuna de Tucapel, de la Octava Región del Biobío” por “Décimosexta Región de Ñuble”.

b) Elimínase, en la letra l), la expresión “, con excepción de la comuna de Tucapel”.

c) Reemplázase, en el literal n) reemplázase la expresión “las provincias de Valdivia y” por “la Décimo Cuarta Región de Los Ríos y la Provincia de”.

Artículo 7°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 4° de la Ley N° 19.968, que Crea los Tribunales de Familia:

1) Suprímese el primer párrafo del literal h).

2) Agrégase, en la parte final a continuación del literal ñ), el siguiente literal o) nuevo:

“o) Decimosexta Región de Ñuble:

Chillán, con cuatro jueces, con competencia sobre las comunas de Chillán, Pinto, Coihueco y Chillán Viejo.”.

Artículo 8°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 1° de la Ley N° 20.022, que crea Juzgados Laborales y Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional en las comunas que indica:

1) Suprímese el primer párrafo del literal h).

2) Agrégase la siguiente letra “ñ)” nueva:

“ñ) Decimosexta Región de Ñuble:

Chillán, con tres jueces, con competencia sobre las comunas de Chillán, Pinto, Coihueco y Chillán Viejo;”.

Artículo 9°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 415 del Código del Trabajo:

1) Suprímese, en el literal h), la expresión “Chillán, con tres jueces, con competencia sobre las comunas de Chillán, Pinto, Coihueco y Chillán Viejo, y”.

2) Agrégase, en la parte final, el siguiente literal “p)”
nuevo:

“p) Décima Sexta Región de Ñuble:

Chillán, con tres jueces, con competencia sobre las comunas de Chillán, Pinto, Coihueco y Chillán Viejo.”.

Artículo 10.- Intercálase, en el literal c) del artículo 5° de la Ley N° 20.600, que Crea los Tribunales Ambientales, entre la palabra “regiones” y el artículo “del”, la expresión “de Ñuble,” seguida de una coma (,).

Artículo 11.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo primero, que Fija el texto de la Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros, N°20.322, que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera:

1) Intercálase, en el párrafo noveno del inciso primero del artículo 3°, a continuación del artículo “la”, la expresión “XVI Región de Ñuble y la”.

2) Agrégase, en el inciso primero del artículo 4°, entre la palabra “ADUANERO” y el guarismo “VIII”, la expresión “XVI y”.

3) Agrégase, en el inciso tercero del artículo 10, antes del guarismo “VIII”, la expresión “XVI y”.

Artículo 12.- Para los efectos de la operación de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de la VIII Región del Biobío a la fecha de publicación de la presente ley, se entenderá que existe área contigua respecto de la XVI Región de Ñuble. A la misma norma se someterán las nuevas inscripciones realizadas por reemplazos o transmisión de los derechos por sucesión por causa de muerte, referidas a inscripciones vigentes a la fecha de publicación de la presente ley, que se efectúen de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura.

La misma excepción regirá respecto de las organizaciones de pescadores artesanales que tengan áreas de manejo con plan de manejo aprobado, o que tengan autorizada la realización de un proyecto de manejo y explotación del área por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto de un área de manejo que por efectos de esta

ley, resulte ubicada en una Región distinta a aquélla del domicilio de la organización respectiva.

Con excepción de lo dispuesto en el inciso primero, toda nueva inscripción en el registro pesquero artesanal que sea practicada a partir de la fecha de publicación de la presente ley, habilitará la actividad pesquera en la Región en que sea requerida conforme a los límites administrativos fijados en esta ley.

No obstante lo anterior, y para efectos de lo dispuesto en los incisos 5° y 6° del artículo 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se entenderá que los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de la VII Región del Maule y en la VIII Región del Biobío podrán extender el área de operaciones a cada una de dichas regiones, según corresponda, las que se consideraran regiones contiguas para los efectos establecidos en el procedimiento contemplado en dicha norma. Igual disposición regirá tratándose de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de la IX Región de la Araucanía y en la XVI Región de Ñuble.

Los decretos supremos reglamentarios y los actos administrativos que hayan sido dictados en conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura y que sean aplicables en la VIII Región del Biobío se entenderá que incluyen a la XVI Región de Ñuble.

Artículo 13.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

1) Reemplázase, en el literal d) del inciso primero del artículo 150, la expresión “la Región” por “las Regiones XVI de Ñuble y”.

2) Reemplázase, en el inciso quinto del artículo 152, la expresión “la VIII Región” por “las XVI y VIII Regiones”.

Artículo 14.- Las normas legales, reglamentarias y demás disposiciones que aludan a la Provincia de Ñuble se entenderán referidas a la Región de Ñuble. Las que actualmente se refieren a la Región del Biobío o a la VIII Región deberán entenderse referidas a ambas regiones.

Artículo 15.- El mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de vigencia se financiará con reasignaciones internas en los presupuestos de los ministerios, servicios y organismos respectivos.

Artículo 16.- La presente ley entrará en vigencia un año después del día de su publicación, fecha a contar de la cual se nombrará al Intendente de la Región de Ñuble y los Gobernadores de las Provincias de Diguillín, de Punilla y de Itata.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- El Gobierno Regional del Biobío transferirá en dominio, a título gratuito, al Gobierno Regional de Ñuble, los bienes inmuebles de su propiedad situados en el territorio de la nueva Región, quedando autorizado para efectuar estas transferencias por el solo ministerio de la ley.

El Conservador de Bienes Raíces procederá a inscribir los inmuebles que se transfieran a nombre del Gobierno Regional de Ñuble en virtud de requerimiento escrito del intendente de esa Región. La transferencia de bienes indicada estará exenta de impuesto y de los derechos que procedan por tales inscripciones.

Los créditos y obligaciones contraídos por el Gobierno Regional del Biobío con anterioridad a la vigencia de la presente ley, que correspondan o incidan en el territorio de la Región de Ñuble, serán administrados por aquél con cargo al presupuesto de la nueva Región.

Artículo segundo.- El Consejo Regional de la Región de Ñuble se constituirá el día de entrada en vigencia de la presente ley, integrándose con los actuales consejeros elegidos en representación de la Provincia de Ñuble, quienes permanecerán en sus cargos por el tiempo que reste para completar el respectivo período, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 30 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Artículo tercero.- La distribución del 90% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del primer año presupuestario de vigencia de la presente ley, se efectuará considerando el mismo número de regiones existente en el año precedente y el monto que resulte para la Región del Biobío se distribuirá entre la nueva Región de Ñuble y la Región del Biobío ya modificada, considerando las dos variables establecidas en el artículo 76 de la ley N° 19.175.

Artículo cuarto.- Entre la fecha de publicación de esta ley y la de su vigencia, el Gobierno Regional del Biobío deberá disponer las acciones necesarias para determinar los derechos y obligaciones que corresponderán al Gobierno Regional de Ñuble y para asegurar su adecuado funcionamiento. Con tal objeto, reunirá antecedentes sobre proyectos de inversión y estudios pendientes de financiamiento o en ejecución; contratos y convenios existentes que afecten el territorio de la Región de Ñuble; como

asimismo en relación con los bienes muebles e inmuebles a que se refieren las letras a) y b) del artículo 69 de la Ley N° 19.175; al presupuesto del Gobierno Regional a que alude la disposición precedente, comprendiendo además toda información que afecte el territorio de la nueva región. Los antecedentes deberán ser entregados al Gobierno Regional de Ñuble dentro de los primeros diez días de vigencia de esta ley.

Artículo quinto.- Otórganse las siguientes facultades al Presidente de la República:

1. Para que en el plazo de un año, contado desde la publicación de la presente ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos por intermedio del Ministerio de Hacienda y suscritos además por el ministro del ramo, modifique las plantas de personal de ministerios, servicios y organismos públicos, con el fin de dotar a la Región de Ñuble y a las provincias de Diguillín, de Punilla y de Itata del personal necesario para el funcionamiento de aquéllos en el nivel regional y provincial, según corresponda. En el ejercicio de esta facultad, el Presidente de la República podrá crear empleos en las plantas y escalafones de personal de directivos correspondientes, fijar sus grados de ubicación, determinar requisitos para el ingreso y promoción; transformar cargos existentes, nominar determinados empleos y realizar todas las adecuaciones que sean necesarias.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, los nombramientos y la primera provisión de dichos cargos creados mediante los dichos decretos con fuerza de ley, podrá realizarse de forma gradual.

2. Para que en el plazo de un año, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, a través de uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos por intermedio del Ministerio de Hacienda, y suscritos además por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, traspase al Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región de Ñuble, sin alterar la calidad jurídica de la designación y sin solución de continuidad, hasta seis funcionarios de la planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región del Biobío. Del mismo modo, traspasará los recursos presupuestarios que se liberen por este hecho.

Los cargos que quedaren vacantes se suprimirán de pleno derecho en la planta de personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región del Biobío. Del mismo modo, la dotación máxima de éste disminuirá en el número de cargos traspasados.

Los traspasos de personal que se dispongan de conformidad con esta norma, no serán considerados como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral.

La aplicación de esta norma no significará disminución de remuneraciones ni modificaciones de los derechos estatutarios y previsionales de los funcionarios traspasados. Cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria, la que se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma imponibilidad que aquélla de las remuneraciones que compensa.

Artículo sexto.- El Presidente de la República, a contar de la publicación de la presente ley, podrá designar en comisión de servicio en el Gobierno Regional de Ñuble a un funcionario público de la Administración Central o descentralizada, por un plazo máximo de un año, con el objeto de apoyar la instalación y gestión del mismo.

Artículo séptimo.- Mientras no se establezcan en la Región de Ñuble las respectivas secretarías regionales ministeriales, las direcciones regionales de los servicios públicos centralizados y las direcciones de los servicios territorialmente descentralizados, que correspondan, los órganos de la Administración de la Región del Biobío continuarán cumpliendo las respectivas funciones y ejercerán sus atribuciones en el territorio de ambas regiones.

Los secretarios regionales ministeriales, mientras ejerzan su competencia en la forma señalada en el inciso precedente, serán colaboradores directos de ambos intendentes, entendiéndose igualmente subordinados a los mismos, en relación a lo propio del territorio de cada región, para efecto de lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 19.175, correspondiéndoles integrar, asimismo, los gabinetes regionales en las dos regiones. En todo caso, en el evento de quedar vacante el cargo mencionado precedentemente, la terna para su provisión será elaborada por el Intendente de la Región del Biobío.

A su vez, los directores regionales quedarán subordinados al respectivo intendente, a través del correspondiente secretario regional ministerial, para efecto de la ejecución de las políticas, planes y programas de desarrollo regional aprobados y financiados por el Gobierno Regional de que se trate.

En el caso de que, a la fecha de vigencia de esta ley, existan secretarías regionales ministeriales o direcciones regionales de servicios públicos con sede en la Provincia de Ñuble, las normas previstas en los incisos precedentes serán aplicables a la Región del Biobío.

Artículo octavo.- A contar de la fecha de publicación de esta ley, corresponderá al Ministro del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo,

coordinar la acción de los ministerios y servicios públicos para instalar y determinar la localización de las secretarías regionales ministeriales y direcciones regionales o provinciales que sean necesarias en las Regiones de Ñuble y del Biobío, velando por asegurar una gestión eficiente, eficaz y adecuadamente desconcentrada de los órganos que integran la administración pública regional. Asimismo, prestará asesoría y coordinará la acción del Gobierno Regional del Biobío para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la presente ley.

Artículo noveno.- Para los efectos del primer pago a los funcionarios del Gobierno Regional de Ñuble de los incrementos por desempeño institucional y colectivo, a que se refieren las letras b) y c) del artículo 3º de la ley N° 19.553, dentro de los primeros noventa días de vigencia de la presente ley se fijarán los objetivos de gestión señalados en el artículo 6º de dicha norma y se suscribirá el convenio de desempeño a que alude el artículo 7º de dicha ley, procediendo tal pago a contar del primero de enero del segundo año de vigencia de esta ley.

Artículo décimo.- El Intendente de la Región de Ñuble procederá a designar en la planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional, a que se refiere el artículo 3º, a contar de la fecha de vigencia de esta ley, en calidad de titulares, a quienes desempeñarán los empleos de jefes de división y, en carácter de suplente, a las personas que ocuparán los cargos de carrera que sean necesarios para efectos de constituir el comité de selección a que se refiere el artículo 21 de la ley N°18.834, y de asegurar el debido y oportuno cumplimiento de las funciones propias del Gobierno Regional en la región antes mencionada.

Artículo undécimo.- Las normas consignadas en el artículo 5º permanente de esta ley entrarán en vigor treinta días antes de la oportunidad señalada en el inciso primero del artículo 6º de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24 transitorio de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, los senadores en ejercicio a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, electos por la 10ª circunscripción a que se refiere el artículo 180 de la citada norma, representarán a la Región de Ñuble hasta que asuman sus funciones los senadores que sean elegidos por la nueva 16ª circunscripción que se crea mediante esta ley.

Del mismo modo, los diputados en ejercicio al momento de entrar en vigencia la presente norma legal, electos por el 19º distrito establecido en el artículo 179 de la Ley N° 18.700; continuarán representando a las comunas de Yumbel y Cabrero hasta que asuman sus funciones los diputados que sean elegidos por el 21er distrito modificado por la presente ley.”.

Artículo duodécimo.- El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura deberá reorganizar de oficio las inscripciones de la VIII y XVI Regiones, conforme el domicilio de los pescadores artesanales.”.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 8 de enero de 2016, con asistencia de los Honorables Senadores señora Ena Von Baer Jahn, y señores Alberto Espina Otero (Presidente), Felipe Harboe Bascuñán y Alejandro Navarro Brain.

Sala de la Comisión, a 15 de marzo de 2016.

JUAN PABLO DURÁN G.
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, QUE CREA LA XVI REGIÓN DE ÑUBLE Y LAS PROVINCIAS DE DIGUILLÍN, PUNILLA E ITATA.

(BOLETÍN Nº 10.277-06)

- I. **OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Modificar la división política y administrativa del país, creando la XVI Región de Ñuble, que se integrará por tres Provincias: de Diguillín, de Punilla y de Itata.
 - II. **ACUERDOS:** aprobado en general unanimidad **(4x0)**
- ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de dieciséis artículos permanentes y doce normas transitorias.
- IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** Hacemos presente que los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 permanentes, y las doce normas transitorias, de aprobarse, deben serlo con rango de Ley Orgánica Constitucional, pu de aprobarse deben serlo con rango de ley orgánica constitucional, pues inciden en normas de esa jerarquía como son la organización y atribuciones de los Tribunales de Justicia, la creación y denominación de regiones y provincias y fijación de sus capitales, o la organización e integración de los Gobiernos Regionales, de acuerdo a los artículos 76, 110 y 113 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66, inciso segundo de la misma Carta Fundamental.
 - V. **URGENCIA:** Sin urgencia.
 - VI. **ORIGEN INICIATIVA:** Senado. Mensaje de Su Excelencia la señora Presidente de la República.
 - VII **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.
 - VIII. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 1 de Septiembre de 2015.
 - IX. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general.
 - X. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** 1.- Constitución Política de la República. 2.- Código Orgánico de Tribunales. 3.- Código del Trabajo. 4.- Ley Nº 18.834, sobre Estatuto

Administrativo. 5.- Ley N° 18.892. Ley General de Pesca y Acuicultura. 6.- Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobiernos Regionales. 7.- Ley N° 19.379, que fija plantas de personal de los servicios administrativos de los Gobiernos Regionales. 8.- Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia. 9.- Ley N° 20.022, que crea los Juzgados Laborales y Juzgados de Cobranza Laboral y Previsión en las comunas que indica. 10.- Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Valparaíso, a 15 de marzo de 2016.

JUAN PABLO DURÁN G.
Secretario de la Comisión